



Serie Bibliotecología y Gestión de Información N° 34, enero- febrero, 2008

PARTIDOS POLÍTICOS EN CHILE :

UNA MIRADA DESDE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN



Georgina Caniffrú Candia



D · G · I

Departamento
de Gestión de
Información
Escuela de
Bibliotecología

Serie Bibliotecología y Gestión de Información es publicada desde Octubre de 2005 por el Departamento de Gestión de Información de la Universidad Tecnológica Metropolitana. Dr. Hernán Alessandri, 722, 6º piso, Providencia, Santiago, Chile, www.utem.cl

Sus artículos están disponibles en versión electrónica en E-prints in Library and Information Science: <http://eprints.rclis.org> y están indizados e integrados en la base de datos "Fuente Académica" de EBSCO Information Services.

Está registrada en el Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal (LATINDEX)

Sitio Web: <http://www.bibliotecarios.cl/servicios/serie-bibliotecologia-y-gestion-de-informacion/>

Dirección Editorial

- Héctor Gómez Fuentes, Director Departamento de Gestión de Información
- Carmen Pérez Ormeño, Directora Escuela de Bibliotecología

Consejo Editorial

Académicos del Departamento de Gestión de Información

- Mariela Ferrada Cubillos
- Haydée Gutiérrez Vilches
- Cecilia Jaña Monsalve
- Guillermo Toro Araneda
- Alicia Ramírez González

Presidenta del Colegio de Bibliotecarios de Chile A. G.

Claudia Cuevas Saavedra

Representante Legal

Miguel Ángel Avendaño Berríos, Rector

Decano Facultad de Administración y Economía

Enrique Maturana Lizardi

Resumen en inglés

Guillermo Toro Araneda

Secretaria del Departamento de Gestión de Información

Rossana Flores Cuevas

Autorizada su reproducción con mención de la fuente.

LAS IDEAS Y OPINIONES CONTENIDAS EN LOS TRABAJOS Y ARTÍCULOS SON DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS AUTORES Y NO EXPRESAN NECESARIAMENTE EL PUNTO DE VISTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco la gentileza de la Fundación Pablo Iglesias por colaborar bibliográficamente con este estudio.

Georgina Canifré Candia

TABLA DE CONTENIDO

| | Pág. |
|--|------|
| RESUMEN | 6 |
| ABSTRACT | 6 |
| INTRODUCCIÓN | 7 |
| 1. Antecedentes de los partidos políticos en Chile | 9 |
| 1.1. Reseña de los Partidos políticos actuales..... | 9 |
| 1.1.1. Partidos de la Alianza por Chile | 12 |
| 1.1.2. Partidos de la Concertación Democrática | 13 |
| 1.1.3. Partido Comunista y Partido Humanista | 15 |
| 2. Una política documental para el fortalecimiento de los partidos políticos | 16 |
| 2.1. ¿Una política documental...para qué? Razones para su aplicación | 20 |
| 2.2. Consideraciones para una política documental | 22 |
| 2.2.1. Consideraciones en la Ley Orgánica Constitucional Nº 18.603 | 22 |
| 2.2.2. Consideraciones en los Estatutos de los partidos políticos..... | 23 |
| 2.2.2.1. Señalización sobre la generación de información .. | 23 |
| 2.2.2.2. Consideraciones conceptuales de información | 25 |
| 2.3. Acceso a la información partidaria: las ideas detrás de los partidos políticos | 34 |
| 2.3.1. En busca de la documentación generada por los partidos políticos | 35 |
| 2.3.2. Presencia documental en la web partidaria | 36 |
| 3. Innovación en el acceso virtual a la información política | 41 |
| 3.1. Los Institutos y Centros de estudio político o “Think Tanks” | 41 |
| 3.2. Fundaciones políticas | 50 |

| | |
|--|----|
| 3.3. Los (as) políticos en la red: hacia una red política..... | 54 |
| 3.3.1. Los blogs como herramienta política individual | 55 |
| 4. Consideraciones archivísticas para una metodología documental | 57 |
| 4.1.El caso del Archivo de la Fundación Pablo Iglesias (España) | 58 |
| 4.2.El caso del Centro Sérgio Buarque de Holanda de la Fundacao Perseu Abramo del Partido dos Trabalhadores (Brasil) | 60 |
| 4.3. El caso del Partido Socialista de Chile | 60 |
| 4.3.1. Consideraciones para una política documental en el estatuto del PS | 61 |
| 4.3.2. Propuesta de “Archivo Institucional Partido Socialista” | 72 |
| 4.3.3. Pautas a considerar en una política documental | 74 |
| | |
| CONCLUSIONES..... | 77 |
| BIBLIOGRAFIA..... | 79 |
| Anexo Nº 1. Estructura orgánica de los partidos políticos en Chile | 81 |
| Anexo Nº 2. Directorio de sitios de interés en el área Política Chilena | 87 |

Partidos políticos en Chile: una mirada desde la gestión de la información

Georgina Canifru Candia
Bibliotecaria Documentalista
Licenciada en Bibliotecología y Gestión de Información
Universidad Tecnológica Metropolitana
georginacandia@gmail.com

Resumen

Se investiga la existencia de una política documental dentro de los partidos políticos en Chile desde 1990 y la disponibilidad de información política en los centros de estudio (think tanks) y fundaciones vinculadas a los partidos políticos y coaliciones. Además se presenta las menciones relativas a documentación e información existentes en los estatutos de cada partido.

Palabras claves: <Partidos políticos> <Chile> <Gestión de Información>
<Archivos> <Sitios Web>

Abstract

Research about documentation policies in Chilean political parties since 1990 and the availability of politics information in the think tanks and foundations linked to the political parties and political coalitions. The considerations related to documentation and information are included.

Keywords: <Chilean Political Parties> <Information Management>
<Archives> <Websites> Political Parties>

Introducción

En la Tercera Encuesta Nacional de Opinión Pública, realizada por la Universidad Diego Portales el pasado mes de noviembre, se señala en “*adhesión a partidos políticos*” que un 62,1% de los encuestados dice no sentirse representado por ninguna de estas organizaciones. Semanas más tarde, El Mercurio-Opina realizó otra encuesta en la que un 71% de los encuestados dijo no importarle la política.

En este escenario son los partidos políticos entonces, los llamados a asumir el desafío de generar, y en el contexto de la sociedad de la información, no tan sólo canales de comunicación efectivos y la permanente presencia de autoridades políticas en medios de comunicación masivos, sino que una política institucional, que garantice la exposición de la información generada por las diversas instancias partidarias, y que son las potenciales vinculadoras con la ciudadanía, adherente o no, a algún partido político y de ese modo promover el conocimiento y la participación. De igual manera de generar un vínculo expedito entre la información de cada instancia u organismo partidario con los parlamentarios.

Una política documental, aplicada desde que se genera el documento que registra el pensamiento político de la institución, garantizará, finalizado el proceso documental, la exposición de las ideas y de la información partidaria, y el libre acceso a ellas gracias a las posibilidades que en la actualidad otorgan las TICs.

Desde ese enfoque, la presente publicación investiga la existencia de una política documental en los partidos políticos chilenos a partir de 1990, año en que la Concertación de Partidos por la Democracia asumiera el poder y luego de transcurridos 18 años desde entonces, coincidentes con el comienzo del nuevo milenio y las transformaciones producidas por la

tecnología y la adquisición de ella para la generación de proyectos de información que antes eran impensados, Reconociendo el indiscutible valor de la información en la actualidad para cualquier institución, considerada en este estudio, principalmente, como un bien patrimonial tangible, administrativo y de fuerza probatoria, se investiga específicamente en los estatutos de cada partido político, las consideraciones existentes sobre el concepto información y la mención de una política documental, establecida y/o implementada por los Partidos de la Concertación, de la Alianza por Chile y por los Partidos Comunista y Humanista, actualmente conformados bajo la coalición Juntos Podemos.

Así mismo, se intenta descubrir si ha existido por parte de los políticos, centros de estudio o “think tanks” vinculados a los partidos o a las coaliciones, así como por las Fundaciones políticas, una adaptación a la filosofía de Internet 2.0 y a nuevos canales de comunicación, como los blogs, y si la documentación generada por ellos es de libre acceso en la red.

Una política documental, que no sólo resguarde la información generada por las diversas instancias partidarias de cada partido político y genere conocimiento en base a esa información, sino que y como consecuencia, conserve el patrimonio documental de los mismos, es una política que favorece el fortalecimiento, tanto institucional, de los partidos políticos, de los estamentos gubernamentales, medios de comunicación y universidades, promoviendo la investigación; como del patrimonio histórico de todos los (as) ciudadanos que comparten un territorio, una lengua y una historia común.

1. Antecedentes de los Partidos Políticos en Chile

Según la Ley Orgánica Constitucional N° 18.603 del 23 de marzo de 1987.

Art. 1°:

“Los Partidos Políticos son asociaciones voluntarias, dotadas de personalidad jurídica, formada por ciudadanos que comparten una misma doctrina política de gobierno, cuya finalidad es contribuir al funcionamiento del régimen democrático constitucional y ejercer una legítima influencia en la conducción del Estado, para alcanzar el bien común y servir al interés nacional”.

En Chile, desde 1925 a 1973, más de cien han sido las entidades participantes en elecciones parlamentarias, tal es el caso de los históricos Partidos Conservador, Demócrata y Asalariado Comunista, Liberal Unido, Balmacedista, Agrario o Radical de Chile.

Desde 1973 y bajo el régimen militar, los Partidos políticos debieron actuar de manera clandestina, de modo que sólo se podrá ocupar nuevamente el concepto partidos políticos y actividad partidaria a partir de 1987 con el establecimiento de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.603.

1.1 Reseña de los partidos políticos chilenos actuales

Desde 1987 han existido más de cien organizaciones civiles que han pretendido constituirse como Partidos políticos en el Registro Electoral, sin embargo hoy en día sólo podemos hablar de dos coaliciones con presencia en el Parlamento y de un sector extraparlamentario (ver tabla N° 1):

Tabla N° 1. Los partidos políticos chilenos según conglomerados y fechas de creación.

| CONGLOMERADO POLÍTICO | PARTIDO POLÍTICO | FECHA DE INSCRIPCIÓN |
|---------------------------------|--|-------------------------|
| ALIANZA POR CHILE | RN Renovación Nacional | 8 de febrero 1989 |
| | UDI Unión Demócrata Independiente | 3 de mayo 1989 |
| CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA | PDC Partido Demócrata Cristiano | 2 de mayo 1988 |
| | PPD Partido por la Democracia | 9 de mayo 1988 |
| | PRSD Partido Radical Social Demócrata | 18 de agosto de 1994 |
| | PS Partido Socialista | 19 de diciembre 1990 |
| PARTIDOS EXTRAPARLAMENTARIOS | PCCH Partido Comunista | 13 de diciembre de 1990 |
| | PH Partido Humanista | 26 de junio de 2002 |
| ALIANZA POR CHILE | RN Renovación Nacional | 08 de febrero 1989 |
| | UDI Unión Democrática Independiente | 3 de mayo 1989 |
| CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA | PDC Partido Demócrata Cristiano | 2 de mayo 1988 |
| | PPD Partido por la Democracia | 9 de mayo 1988 |
| | PRSD Partido Radical Social Demócrata | 18 de agosto de 1994 |

“Con fecha 23 de marzo de 1987 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 18.603 Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, en conformidad al Artículo 19 N° 15 de la Constitución Política. Desde entonces han pretendido su constitución como partido ciento nueve agrupaciones de ciudadanos y hasta esa fecha treinta y seis alcanzaron su meta. Hoy, sólo nueve de ellos se

encuentran constituidos legalmente, siete con existencia en todo el territorio nacional y dos en algunas regiones del país”¹

Las Normas Regulatoras de partidos políticos, establecen directrices respecto al resguardo de cierta documentación legal de los partidos, entre otra:

Escritura pública de la constitución de los partidos, fusión, declaraciones juradas de afiliación y disolución de partidos, amonestaciones, notificaciones, reclamaciones y apelaciones sobre normas de procedimiento, composición de directivas centrales, modificación de directivas, notificación de renuncia a los partidos por los afiliados, reserva constitucional de afiliación partidaria, financiamiento (libro de ingresos y egresos, inventario y balance), normas de contabilidad (libros de contabilidad con cuentas de cajas-Banco-Deudores-Cuenta Corriente-Acreedores-Patrimonio-etc.)

En el Diario Oficial y con fecha 3 de diciembre de 1987 se resuelve el Registro de Partidos políticos²...”El Registro de Partidos Políticos se llevará actualizado por regiones, existiendo un libro de registro para cada una de ellas. Habrá además, un libro denominado “Repertorio”. Se señala que en el libro Registro de Partidos Políticos se anotarán:

- a) Las constituciones de partidos políticos;
- b) Las disoluciones de partidos políticos;
- c) Las fusiones de partidos políticos;
- d) Las modificaciones en los nombres, en las declaraciones de principios, y las reformas de estatutos;
- e) Las ampliaciones a Regiones distintas;

¹ Partidos políticos de Chile. Servicio electoral. 2002 pp. 3

² Partidos políticos de Chile. Servicio electoral. 2002 pp. 199-200

f) Las constancias de haber alcanzado un partido, porcentajes de votaciones inferiores al 5% de los sufragios emitidos en una elección periódica de Diputados, conforme al artículo 42 de la Ley de Partidos Políticos;

g) Las constancias de haber disminuido el total de afiliados a un partido, a una cifra inferior al 50% del número exigido por la ley para su constitución, conforme al artículo 42 N°4 de la Ley de Partidos Políticos.

El 8 de agosto de 1988 se establecen las Normas sobre “Registro especial de Directivas Centrales”, en el que se resuelve que habrá un libro denominado “Registro de Directivas Centrales del Partidos Políticos” en el que se registrarán el nombre y apellidos de las personas que integran la Directiva Central y Tribunal Supremo, el domicilio y las modificaciones que se produjeran en la Directiva Central.

Entretanto el 8 de enero de 1988 se establece el Acuerdo sobre Normas Contables de Partidos Políticos, en la que se señala que los Partidos una vez inscritos en el Registro de Partidos Políticos deberán presentar al Servicio Electoral un inventario inicial de sus activos y pasivos. En la contabilidad de los partidos políticos figurarán como mínimo las siguientes cuentas: Caja-Banco, Deudores-Cuenta Corriente, Acreedores, Impuestos retenidos por pagar, Patrimonio, Superávit, Ingresos, Gastos Generales.

Pero, más allá de lo que se ha establecido por ley, estas instituciones han generado, además, información que no es de carácter legal propiamente tal. Desde su inscripción en el Servicio Electoral (SERVEL), cada una de ellas postuló a un planteamiento político y un programa, en relación con los temas de la actualidad del país. Los partidos políticos tienen una estructura orgánica a nivel nacional -a excepción del Partido Humanista-, y

por ende cada una de las instancias u organismos que la conforman, desde la directiva central hasta las instancias funcionales y operativas genera documentación administrativa e ideológica que debe ser conservada y sistematizada. (Ver Anexo Nº 1).

1.1.1 Partidos de la Alianza por Chile

La Alianza por Chile está conformada por Renovación Nacional (RN), partido inscrito el 8 de febrero 1989 en el Registro Electoral y por la Unión Demócrata Independiente (UDI) inscrita el 3 de mayo del mismo año.

RN tiene un ámbito de acción en las quince regiones del país, está representado por 8 senadores y 20 diputados en el parlamento. Los principales representantes de RN son su actual presidente Carlos Larraín, Sebastián Piñera, Andrés Allamand, Lili Pérez y el recientemente desafiliado senador Carlos Cantero.

La UDI, también presente en quince regiones, está representada en el Parlamento por 9 senadores y 33 diputados.

1.1.2 Partidos de la Concertación Democrática

La Concertación Democrática o Concertación de Partidos por la Democracia, nace como coalición de Partidos opositores al régimen militar. Triunfaría con la victoria del NO que se opuso a la continuidad de dicho régimen con un 55,99% de los sufragios.

En 1990 la Concertación presentó a Patricio Aylwin como candidato único en la elección presidencial, quien ganó en primera vuelta con el 55,2% de los votos.

La Concertación está compuesta por la Democracia Cristiana, el Partido por la Democracia, el Partido Socialista y el Partido Radical Socialdemócrata.

Actualmente presidido por la senadora Soledad Alvear, el Partido Demócrata Cristiano (PDC), inscrito en el Registro Electoral el 2 de mayo 1988, ha tenido en el poder a dos presidentes, Patricio Aylwin Azócar y Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

Fue fundado oficialmente el 28 de julio de 1957, producto de la unión de la Falange Nacional y el Partido Conservador Social Cristiano.

Abarca las quince regiones del país en su ámbito de acción.

Luego de la reciente expulsión del Senador Adolfo Zaldívar, el PDC disminuyó a 5 su representación en el Senado.

El Partido por la Democracia (PPD), que también abarca las quince regiones del país como ámbito de acción, es el más joven de los tres partidos de la Concertación. Fue inscrito el 9 de mayo 1988. El PPD en el 2007 ha visto desafiliarse a algunos dirigentes que han creado el movimiento llamado "*Chile primero*", encabezado por el Senador Fernando Flores. En el parlamento está representado por 2 senadores y 19 diputados.

El Partido Socialista (PS), cuya fundación data de 1933 (abril 19) es el actual partido del gobierno que encabeza Michelle Bachelet. "*En 1989 se concreta la unidad del Partido Socialista, al cual concurren los dos grandes sectores existentes, más el MAPU y destacados intelectuales socialistas*

*independientes...con ellos, se cierra el período de diez años de división orgánica”*³

El PS, con 8 senadores y 15 diputados en el parlamento, fue inscrito nuevamente el 19 de diciembre 1990.

Los orígenes del Partido Radical se hallan en octubre de 1858 en la formación de una organización llamada “La Asamblea Constituyente”.

En los 90’ se fusionan con el Partido Social Demócrata, pasando a recibir la denominación de Partido Radical Social Demócrata (PRSD). Con el lema “*Con la fuerza del progreso, construyamos un país para todos*” se constituyó como partido político nuevamente en 1994. Su ámbito de acción abarca las quince regiones del país y cuenta con 3 senadores y 7 diputados.

1.1.3 Partido Comunista y Partido Humanista

En el Congreso IV realizado el 2 de enero de 1922 en la ciudad de Rancagua pasa a denominarse Partido Comunista de Chile el que fuese fundado en la ciudad de Iquique el 4 de junio de 1912 por “trabajadores revolucionarios encabezados por Luis Emilio Recabarren”⁴. Se inscribió en el Registro Electoral el 13 de diciembre de 1990 y con un ámbito de acción en las quince regiones del país.

Con fecha 29 de abril de 2002 se señala en la Escritura Pública de Fusión entre “Partido Humanista” y “Partido por el Trabajo” a “Partido Humanista” según el acuerdo adoptado en los Consejos Generales de ambos partidos

³ Partido Socialista de Chile. Por un Chile para todos. Santiago: Secretaría Nacional de Organización, 2007. pp. 35.

⁴ Estatutos del Partido Comunista de Chile. Estatutos aprobados por el XXII Congreso Nacional del Partido Comunista de Chile, realizado en Santiago los días 31 de octubre, 1, 2 y 3 de noviembre de 2002.

celebrados en Santiago. El Partido Humanista tiene como ámbito de acción las regiones I a la VII y Región Metropolitana.

2. Una política documental para el fortalecimiento de los partidos políticos

A nivel de política interna y según estudio realizado por IIDH/CAPEL, los Partidos políticos, tanto de Chile como de Bolivia y República Dominicana, discuten acerca del “*fortalecimiento*” de los mismos con el objeto de lograr una institucionalización y democratización.

En la Tercera Reunión del Foro Interamericano sobre Partidos Políticos (OEA, Cartagena de Indias, 2003) se rescató la necesidad de nuevos proyectos y líneas de actividad, con el propósito de lograr el “*fortalecimiento*” de los Partidos políticos. Así mismo, en el Taller de Análisis de situación y perspectivas de futuro para la democracia en las Américas (San José, 2003) se resaltó la importancia de “*la apertura de espacios para diseñar mecanismos que avancen hacia la institucionalización y democratización de los Partidos Políticos*”⁵

Se define Institucionalización como: “*Procesos propios de renovación, regeneración y creación de estructuras que le dan vida propia a una organización, gracias al desarrollo de procesos internos ejecutados de forma permanente y predecible. Un Partido debe considerarse institucionalizado cuando establece lealtades y alianzas con quienes se asocian con él mediante relaciones comunes de identidad, valores, expectativas e intereses, que van más allá de líderes o circunstancias políticas específicas*”.

⁵ Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Democratización de los partidos políticos en Bolivia, Chile y República Dominicana: hacia el fortalecimiento de los partidos políticos en América Latina. San José: IIDH, 2005. pp. 17

En este sentido el establecimiento de una política documental-institucional, debe ser estatutario, pues su desarrollo no debe ser intervenido, alterado, eliminado o no cumplido, de manera que cuando ocurran cambios estructurales, en las diversas instancias centrales y funcionales, el proceso que sustenta una política documental no se verá afectado; disminuidos sus recursos, modificada su esencia y misión, intervenida su metodología o interrumpida finalmente, la exposición de la información partidaria en algún canal de comunicación, interno y externo. Cuando exista un cambio en una directiva, los documentos que ésta haya generado deberán permanecer en el partido y no disociarlos del proceso documental, de manera que exista *“más allá de líderes o circunstancias políticas específicas”*, pues esta política (documental) sería una de las posibles estructuras, y en el marco de la institucionalización,...”que *le dan vida propia a una organización, gracias al desarrollo de procesos internos ejecutados de forma permanente y predecible”*.

Debemos sumar a institucionalización y democratización, el concepto transparencia o probidad, adoptado al interior de los Partidos políticos.

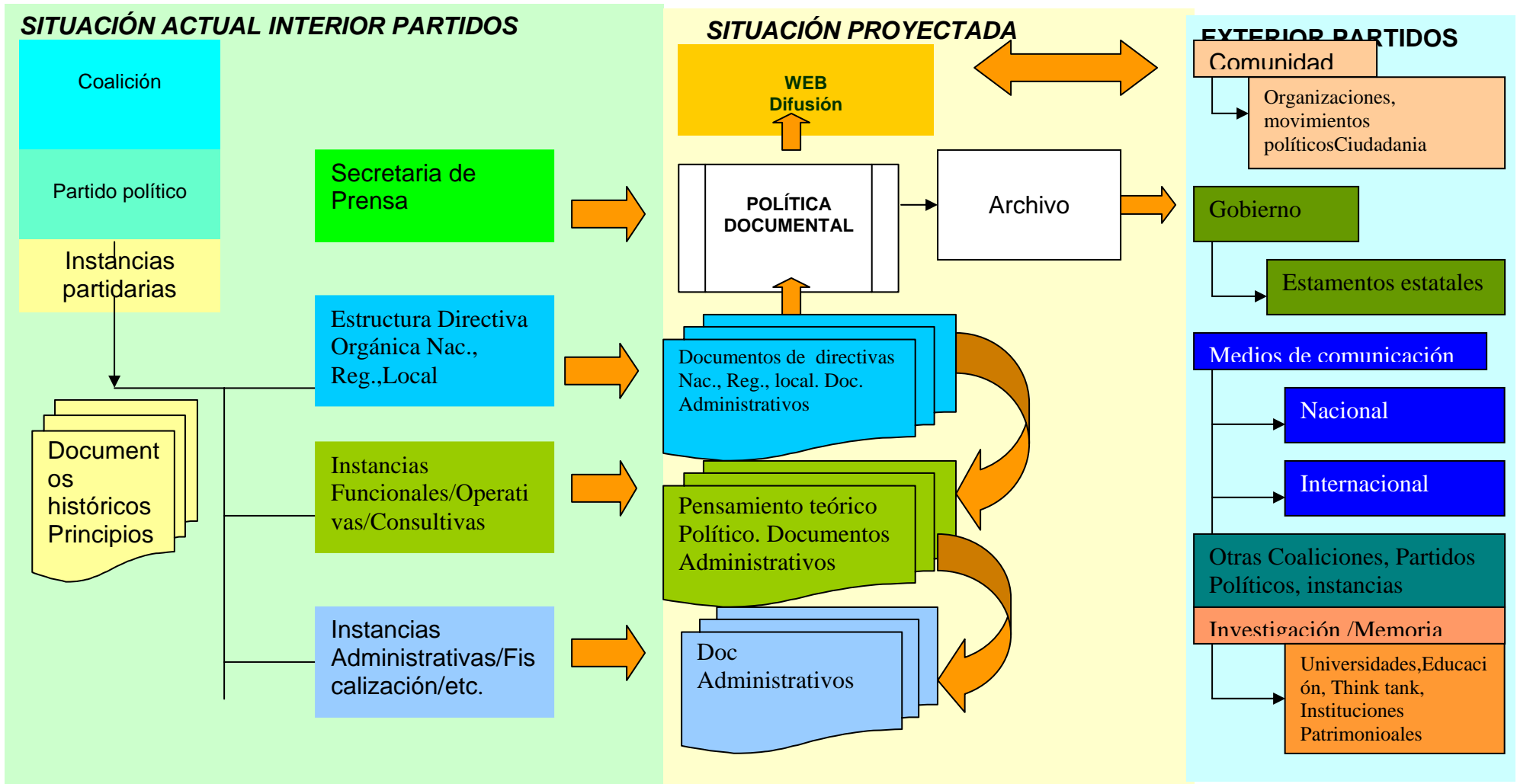
Transparencia: “existencia de claridad y probidad de la proveniencia, distribución, manejo y uso de los fondos con que cuentan los partidos políticos para financiar sus actividades, tanto electorales como no electorales. También se relaciona con la eficaz existencia de disposiciones reglamentarias y órganos dirigidos a garantizar el control y el respeto de las normas éticas y legales de todos los miembros del partido, tanto al interno de ese órgano como la función pública”.

Una política documental, debiera responder al natural cumplimiento de una metodología y sistematización que permitiera transparentar la

información que genera cada instancia, tanto al interior como al exterior de los partidos, considerando que un partido político no sólo está compuesto por miembros del mismo; parlamentarios, dirigentes, militantes, funcionarios, sino que a su vez de ciudadanos externos que circulan por él en búsqueda de información, con fines académicos, políticos, etc. Se beneficiarán, por ejemplo, así historiadores o estudiantes de posgrado, que investigan acerca de la historia de las instituciones según períodos cronológicos, según personajes o según vinculaciones establecidas respecto a la postura política de los partidos en relación a la actualidad nacional e internacional. Podemos sumar una última capa en la que interviene el gobierno y sus diversos aparatos estatales, medios de comunicación y exterior, que requieren de información para la realización de su trabajo, como también las instituciones que resguardan la memoria del país, como la Biblioteca Nacional, el Archivo Nacional o la Biblioteca del Congreso.

Observaremos en el siguiente esquema (Ver figura Nº 1) la situación proyectada luego del establecimiento "*institucional estatutario*" de una política documental en los partidos políticos, que permitiría, principalmente, exponer la información partidaria para, por una parte generar una retroalimentación entre los diversos órganos partidarios internos y por otra, extender aquella información resultante a la ciudadanía, ya que y según la situación actual detectada, la información generada por cada instancia partidaria, que como veremos en la estructura orgánica es bastante extensa en todas ellas, al no existir una política documental, es olvidada en la memoria de los computadores de las instituciones.

Figura N° 1. Esquema de una política documental



2.1 ¿Una política documental...para qué?

Razones para su aplicación

- Desafección a los partidos políticos en Chile

Existe, como hemos señalado al inicio, una notoria desafección de la ciudadanía con los partidos políticos y con la política.

La situación actual nos indica que existe un problema de información entre los partidos políticos y la ciudadanía. Un desconocimiento por parte de esta última respecto a las ideas que existen al interior de los Partidos Políticos y de estos con respecto a las inquietudes de la ciudadanía.

Una política documental, que como resultado de un proceso de sistematización, exponga -con libre acceso- las ideas, planteamientos y postura política de la institución y de cada instancia u órgano partidario con respecto a los temas que competen a toda la ciudadanía, promoverá el conocimiento y la participación, según el área de interés escogido por el propio ciudadano (a).

- Retroalimentación al interior de los partidos políticos: transformando en conocimiento la información partidaria

Existe un porcentaje de la ciudadanía que simpatiza, adhiere y milita en los partidos políticos y una estructura orgánica establecida y, por tanto, existe ya una cultura partidaria.

Una política documental permitiría que todos los órganos partidarios existentes, tengan acceso a la información que generan los demás, con el objetivo de compartir y generar nuevo conocimiento. Esta retroalimentación se hará extensiva por consiguiente a la coalición respectiva.

Las resoluciones que generan las comisiones de educación y economía por ejemplo, de los partidos políticos, podrán ser vistas por las comisiones de medio ambiente y energía, posibilitando y promoviendo de esa manera, la creación de futuros planteamientos políticos, que antes ya han considerado otras perspectivas que las complementan y que han sido enriquecidas en un proceso de retroalimentación.

Por otra parte, la información generada por cada instancia, estará disponible para los parlamentarios en forma expedita.

- Probidad en la información partidaria

Los partidos políticos promoverán la transparencia en la información partidaria si ésta se hace accesible, tanto para los dirigentes como para los militantes, y para la ciudadanía.

- El derecho al patrimonio documental de los partidos políticos

El patrimonio de los documentos que pierden vigencia administrativa y pasan a conformar el archivo histórico institucional, y el de los documentos generados al interior de los partidos políticos con propuestas, posturas, lineamientos, programas, ideas políticas, resoluciones, no es solo para los partidos políticos, sino también para el país, para los (as) investigadores (periodistas y medios de comunicación, gobierno e instancias gubernamentales, Archivos, etc.) historiadores y estudiantes, y para las futuras generaciones que verán en ellos, parte del pasado pero también parte de su presente y su futuro y que, de no permitírseles consultar las fuentes primarias “...lo que estaremos impulsando es la aparición de una pseudohistoria, hecha con fuentes que dejan mucho que desear y que crean un estado de la cuestión que en el futuro será difícil de cambiar” pues si los investigadores no acceden a la documentación primaria “[se dará lugar] a una “historia” que dentro de unos años será fuente original de posteriores investigaciones”⁶

⁶ Archivos para la historia del movimiento obrero español. pp.11

- Documentos administrativos de fuerza probatoria

Una política documental considera la recepción, recopilación, almacenamiento, conservación, descripción, sistematización y exposición de toda la documentación generada por las diversas instancias partidarias y su diversidad tipológica.

Conservará la documentación referente al pensamiento o planteamiento político de las mismas, así como también aquella que ha sido generada como documento de difusión, como las publicaciones seriadas o monográficas, pero también de aquella documentación administrativa que da fuerza probatoria a la institución y que ha sido creada sin un fin intelectual o de difusión. Es decir, documentación que se origina con el natural proceso de la institución, tales como actas, padrones, expedientes, reglamentos, etc.

2.2 Consideraciones para una política documental

Comprobaremos si se establecen, tanto en la Ley Orgánica Constitucional N° 18.603 consideraciones sobre la gestión de la información interna y no legal propiamente tal, como en los Estatutos de los PP, así como de alguna exigencia, consideración, explícita o no, con respecto a la información partidaria y de una metodología que resguarde desde su generación, al documento como un registro político, patrimonial, administrativo de fuerza probatoria o como un medio de difusión.

2.2.1 En la Ley Orgánica Constitucional N° 18.603

El Título I “*De los Partidos políticos, de sus actividades propias y su ámbito de acción*”, comprende tres artículos. En dos de ellos se refiere, primero a describir la función y la definición conceptual de estas organizaciones y luego se establece como actividades propias el que los PP, “*podrán presentar a los habitantes del país sus declaraciones de principios y sus políticas y programas de conducción del Estado*”, sin embargo no se

explicita el “*documento*” como el registro que contiene dichos contenidos y por consiguiente, el registro tangible que hace posible que los habitantes conozcan dichos “...*principios y sus políticas y programas de conducción del Estado*”.

Cabe destacar que las declaraciones de principio y los estatutos de cada partido se conservan en el registro Electoral.

En Título IV “*De la organización interna de los Partidos políticos*” Artículo 25°, se indica que la Directiva Central tendrá dentro de sus facultades “*administrar los bienes del partido*”. A nuestro entender, este artículo incluye la facultad de administrar los bienes documentales.

2.2.2 Consideraciones en los estatutos de los Partidos Políticos

Pese al valor que la información tiene en la actualidad, los PP, quienes han reelaborado en más de una oportunidad sus estatutos desde 1990, no han considerado de manera explícita y consistente, el aspecto informacional y documental. Como ya hemos dicho, este tiene un valor patrimonial, administrativo, estratégico y de fuerza probatoria, tomando en cuenta que existen en cada uno de ellos, menciones que involucran la generación de documentación en toda la estructura orgánica, así como otras señalizaciones conceptuales respecto a la información.

2.2.2.1 Señalización sobre la generación de información

En todos los Estatutos partidarios se establece dentro de las facultades y obligaciones de las diversas instancias orgánicas, la generación de documentación de diverso tipo, tanto administrativa como teórica, según podemos observar en los siguientes ejemplos:

En el Art. 45° del Estatuto de la UDI se establecen, entre otras atribuciones del Secretario General:

h) “Confeccionar y mantener actualizada la nómina de integrantes de los Consejos Provinciales o Comunales y Regionales y del Consejo General”

En el Art. 20° del Estatuto de RN, se señalan las facultades y obligaciones de los Consejos Comunales, como:

“...el informe que, sobre su gestión, deberán rendir la Directiva Comunal, los Alcaldes y Concejales...”

En el Art. 24° del mismo Estatuto se señalan las facultades y obligaciones de los Consejos distritales:

h) Proponer a la Comisión Política proyectos de acuerdo sobre materias políticas y legislativas. Para tal efecto la presentación respectiva deberá formularse por escrito.

En el Título VIII “De la Directiva Central”, Art. 41°, se señala que corresponderá a la Directiva Central:

c) Dictar reglamentos internos necesarios para la adecuada organización, funcionamiento y financiamiento del partido...Los reglamentos aprobados serán puestos en conocimiento de la Comisión Política.

En el Estatuto del PDC, Art. 038, se señala que el Consejo Nacional deberá:

c) Dictar...reglamentos e instrucciones necesarios.

En el Art. 23° del Título Sexto del Estatuto del PPD, se establece que los Consejos Regionales deberán:

c) Elaborar el programa para la Región

El Capítulo VI “La Comisión Nacional de Cuadros”, Art. 82° del Estatuto del PCCH señala que:

Se debe entregar informes periódicos de evaluación de cuadros en...instancias

En tanto en el Título Séptimo “Disposiciones Generales”, Art. 32° del Estatuto del PH se señala:

El Consejo General, a proposición de la Directiva Central, deberá dictar los reglamentos de elecciones internas de autoridades...

- Mención acerca de la generación de medios de difusión partidarios (publicaciones seriadas: periódicos, boletines, etc.)

Solamente se observa que los Estatutos del PS y PCCH establecen exigencias a las instancias partidarias respecto de la adquisición, generación y propaganda de los medios de difusión partidarios, principalmente referido a publicaciones seriadas:

En el Título II “La estructura partidaria La “Célula”, Art. 7° del Estatuto del PCCH se establece que:

La célula debe preocuparse...por la difusión de los medios de comunicación partidarios.

En “Comité Central, la Comisión Política, el Secretariado, el Presidente, el Secretario General”, Art. 24° señala que:

El Comité Central...Dirige las publicaciones centrales.

El Título I “Las relaciones entre militantes y organismos”, Art. 42° del mismo Estatuto:

Recomendarán al Comité Central la edición de boletines

2.2.2.2 Consideraciones conceptuales de información

Las consideraciones conceptuales sobre información establecidas en los diferentes Estatutos partidarios, las hemos formulado en tres categorías: *Mención de información*

en ámbito Patrimonial, Mención de información en ámbito administrativo y Mención de información en ámbito teórico político.

- Mención de información en ámbito Patrimonial

Son las menciones señaladas en los estatutos con respecto al patrimonio documental de los PP, principalmente referidas a la información partidaria contenida en la doctrina, declaración de principios y programas de cada uno de ellos:

El Título I “De la Afiliación”, Art. 4° del Estatuto de la UDI establece como deberes del afiliado:

a) Guardar plena lealtad a los principios, estatutos, reglamentos internos, acuerdos e instrucciones del partido.

En el Art. 42° del mismo documento se señalan las facultades de la Directiva Central:

a) Dirigir al partido en conformidad a sus principios, estatutos y programas...

d) Administrar los bienes del partido, rindiendo cuenta anual al Consejo General

El Estatuto de RN, Art. 4° señala como deberes del afiliado:

a) Guardar plena lealtad a los Principios, estatutos, reglamentos internos del partido.

c) Promover y defender la doctrina y el programa del partido

En el Título VIII “De la Directiva Central” del mismo Estatuto, Art. 41° se señala que corresponderá a la Directiva Central:

d) Administrar los bienes del Partido, rindiendo cuenta al Consejo General.

En el Estatuto del PDC Título II “De los deberes del militante”, Art. 013 se establece:

a) formarse en los principios doctrinarios del partido

En “De las Directivas”, Art. 043 del mismo Estatuto se señala que éstas deben:

b) Promover la difusión de los Principios del partido, la elaboración doctrinaria y la capacitación

Mientras que en el Art. 47 “Del Consejo Regional y la Directiva Regional”:

c) Difundir la doctrina del partido

El Art. 4º del Estatuto del PPD señala que todos los afiliados del PPD tienen...

d) El derecho a información partidaria a través de la organización

En tanto se señala que la calidad de afiliado obliga a...

a) Acatar y respetar fielmente la Declaración de Principios y Estatutos del partido, así como su Programa y Línea Política

El Título II “De la Militancia”, Art. 7º del Estatuto del PRSD, señala como obligaciones del afiliado, entre otras:

a) Conocer, acatar, defender y propagar la Doctrina y Propaganda del partido y los principios que estos sustentan

El Título III “De los organismos del partido”, Párrafo 2º “De las Asambleas Comunes”

Art. 11º del mismo Estatuto, señala que éstas deberán:

a) Estudiar y promover la Doctrina, la Declaración de Principios y el Programa del partido

El Título I “Las relaciones entre militantes y organismos”, Art. 36º del Estatuto del PCCH señala:

Los principios y objetivos políticos fundamentales que regulan las relaciones entre militantes y organismos están contenidos en el Programa, en la Línea política y en los Estatutos.

El Título Primero “de los Afiliados, nombre y símbolo”, Art. 3° del Estatuto del PH señala:

La condición de afiliado impone las obligaciones de acatar y respetar fielmente la doctrina, principios y programas del partido.

- Mención de información en ámbito teórico político

Son las menciones en los estatutos referidas al derecho de los afiliados de obtener información partidaria, a la exigencia estatutaria por la generación de información teórica resultante de las diversas instancias partidarias en informes, estudios y programas, así como propuestas de diversos órganos partidarios, entre ellos los eventos nacionales y regionales como Congresos, Consejos, Asambleas, etc.:

El Título I “De la Afiliación”, Art. 5° del Estatuto de la UDI establece deberes del afiliado:

Recibir oportunamente las informaciones relativas a las decisiones y acuerdos adoptados por los organismos del partido.

El Art. 19° del mismo Estatuto establece como facultades de los Consejos Provinciales o Comunales:

c) Estudiar los problemas de interés provincial o comunal y nacional, haciendo llegar sus conclusiones a los organismos superiores del partido.

El Art. 20° señala como facultades de la Directiva Provincial o Comunal del Partido:

c) Proponer al Consejo Provincial o Comunal programas de acción política...

e) Informar periódicamente a los afiliados de la provincia o comuna de las actividades y principales planteamientos del partido y recoger la opinión...

El Título Sexto “Del Consejo General”, Art. 29 establece que este órgano debe:

e) Aprobar o rechazar, a propuesta de la Directiva Central, el programa del partido

g) Recibir, anualmente, la cuenta política y organizativa del Presidente del partido y pronunciarse sobre la misma.

El Art. 37° señala como facultades de la Comisión Política:

b) Decir, prestar su acuerdo o dar su parecer en las materias que sean sometidas a ésta por la Directiva Central

e) Formular definiciones programáticas y sectoriales, en conformidad al programa general del partido...

El Art. 42° establece entre otras facultades de la Directiva Central:

a) Proponer al Consejo General el programa del partido.

Por último el Título 12° “De los parlamentarios”, Art. 62° señala que:

Los parlamentarios representan la opinión del partido en ambas ramas del Congreso...deberán dar a conocer en el parlamento los planteamientos de la colectividad...

El Estatuto de RN y respecto a la organización distrital, el Art. 24° establece como facultades y obligaciones de los Consejos distritales

a) Difundir la doctrina del partido y promover la formación y capacitación

b) Desarrollar la acción política del partido

c) Estudiar los problemas de interés comunal, distrital y nacional, haciendo llegar sus conclusiones a los organismos superiores del partido.

e) Pronunciarse...sobre la cuenta que deberán rendir los diputados del partido en el respectivo distrito y la Directiva distrital.

g) Aprobar los programas de acción política

El mismo Estatuto, Título VI “Del Consejo General”, Art. 35° señala como obligaciones:

a) Impartir orientaciones a la Comisión política y a la Directiva Central

e) Determinar el programa del partido.

El Título VII “De la Comisión Política”, Art. 38° establece:

a) Determinar y resolver en forma permanente la acción política del partido, ateniéndose a los acuerdos del Consejo General; como asimismo fijar las orientaciones de la gestión legislativa que corresponde desarrollar a los Parlamentarios.

d) Formular definiciones programáticas y sectoriales

El Título VIII De la Directiva Central, Art. 41° establece que corresponde a la Directiva Central, entre otros:

b) Proponer al Consejo General el programa del partido.

El Estatuto del PDC, Título II De los derechos del militante, Art. 012 señala que éste debe:

d) ser informado cabal y oportunamente de las actividades, posiciones políticas y decisiones que adopte el partido en todas sus instancias.

En “Del Congreso Nacional”, Art. 029 señala que éste:

...llamado a formular su Declaración de Principios, sus Estatutos y su Programa...

En “De las Directivas”, Art. 044 del mismo Estatuto se señala que corresponde al Presidente Nacional:

c) Expresar, oficialmente a la opinión pública, los acuerdos y posiciones del partido

En la letra C. “De las Comisiones Especializadas” se señala que:

Las Comisiones Especializadas constituyen el apoyo técnico, de formación y elaboración doctrinaria e ideológica, y tendrán la función de estudio y elaboración de propuestas, planes, programas y políticas...

El Art. 072 de la letra D “De los Frentes Funcionales y los Departamentos Especializados” señala en tanto que:

Los Frentes tienen como función principal analizar y expresar los intereses de su sector

El Art. 2º 4. Unidad señala el Estatuto del PPD que:

...permitirá la actuación de corrientes de opinión, formadas por afiliados que compartan criterios sobre temas de definición partidaria y su expresión de los distintos órganos y medios de difusión del partido.

El Estatuto del PRSD, Art. 14º señala que corresponderá al Presidente del Partido:

f) Mantener permanentemente informada a la Asamblea comunal de las labores realizadas por la Directiva

El Párrafo 8º De la Comisión Política del mismo Estatuto señala en el Art. 72º:

...Sus estudios, informes y proposiciones serán reservados y del exclusivo conocimiento de los organismos superiores del partido

El Título I “Las relaciones entre militantes y organismos”, Art. 40º del Estatuto del PCCH señala:

Todos los militantes tienen derecho a entregar sus proposiciones u observaciones sobre los diversos asuntos del partido...la respuesta debe entregarse por escrito

El Título Quinto “De los Consejos Regionales”, Art. 23º del Estatuto del PH establece:

Corresponderá a los Consejos señalados...desarrollar la política y estrategia del partido en conformidad a los acuerdos del Consejo General y conforme a las instrucciones de la Directiva Central.

- Mención de información en ámbito administrativo

En esta categoría se consideran aquellas menciones en los estatutos acerca de la información administrativa de los PP.

El Título I “De la Afiliación” Art. 20º del Estatuto de la UDI se establece:

f) Mantener actualizado el registro de afiliados de la provincia o comuna y enviar...copia de éstos al secretario General

El Art. 45° establece que corresponderán al Secretario General de la UDI:

- b) Organizar y mantener permanentemente actualizado el registro de afiliados*
- c) Autorizar, con conocimiento de la Directiva Central, todas las declaraciones, comunicaciones e informaciones que los organismos centrales del partido deban hacer públicas*

El Art. 20° bis establece como facultades y obligaciones de la Directiva Comunal de la RN:

- d) Rendir cuenta...de las actividades que se desarrollen en la comuna...de su gestión, de la situación política y electoral de la misma*

El Art. 45° del mismo Estatuto señala como deber del Tesorero:

- a) Llevar los libros generales de ingresos y egresos, de inventario y de balance, conservando documentación de respaldo.*

El Art. 045 del Estatuto del PDC señala que corresponde al Secretario Nacional:

- b) Conocer de todas las actividades del partido...Deberá además, registrar los acuerdos de los mismos [Congreso, Consejo, Junta, Directiva Nacional] y mantener la custodia de la documentación y la correspondencia*

El Art. 065 del mismo Estatuto señala que *corresponde a la División Nacional de Organización la responsabilidad de la organización administrativa del partido...establecimientos y renovación de los métodos de registro, de comunicaciones y de información.*

El Título Quinto del Estatuto del PPD, “Del Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Tesorero”, Art. 21° señala:

El Tesorero...Será responsable del libro general de ingresos y egresos, además del libro de inventario y de balances, debiendo conservar la documentación que respalde sus anotaciones.

El Párrafo 2° “De las Asambleas Comunes”, Art. 11° del Estatuto del PRSD señala:

h) Mantener actualizado el Registro de Afiliados de la Asamblea y proporcionar un duplicado de él al Consejo Regional respectivo y a la Secretaría Nacional de Organización y Control

Se señala en el El Art. 16° que el Secretario Comunal tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Mantener al día las actas y acuerdos de la Asamblea

c) Mantener a su cargo el archivo y la custodia de la documentación

El Art. 2°. Punto 1 “El Registro de adherentes” señala:

4) El padrón deberá ser elaborado, mantenido y actualizado por una dependencia especializada del comité Central...Cada Regional dispondrá de una copia del padrón.

El Título I “El Congreso Nacional”, Art. 51° del Estatuto del PCCH señala:

El Congreso Nacional será convocado por el Comité Central...entregando una Convocatoria, un Reglamento de acuerdo a los presentes Estatutos y toda la documentación necesaria a los militantes para su amplia discusión.

El Título Cuarto “De la Directiva Central”, Art. 20° del Estatuto del PH señala:

El Secretario general...tendrá a su cargo la redacción y custodia de los documentos y bienes de la organización

Como hemos observado, todos los estatutos consideran la generación colectiva de documentación de tipo, principalmente, administrativa, teórica y de difusión. En todos los niveles de la estructura orgánica de los PP se establecen exigencias para la generación de información; resoluciones, programas, lineamientos, declaraciones, informes, sin embargo no se menciona cuál será el procedimiento que con esa documentación se adopte.

Del mismo modo se hace referencia al patrimonio partidario, pero como ya adelantamos, desde un punto de vista exclusivamente financiero. Se debe destacar el caso del Estatuto del PS, pues, si bien no existe una mención explícita del patrimonio documental, si existe una referida al patrimonio histórico. Este Estatuto será analizado con mayor detalle en la sección 4.

Desde que un afiliado se integra a un partido político se genera documentación y existe en todos los estatutos la constancia de un flujo de información en cada nivel jerárquico, evento político y elecciones parlamentarias, por la estructura funcional y temática, es decir, es una constante cadena de información que tiene una dinámica particular susceptible de ser estudiada.

2.3 Acceso a la información partidaria: las ideas detrás de los Partidos políticos

Según el III Barómetro de Acceso a información⁷, los partidos políticos se ubican en el lugar 17 de un total de 45 instituciones públicas y privadas, calificados con nota 4,97, bajo el Banco Central y sobre el Ministerio del Interior. El Senado es la institución mejor evaluada con nota 5,54, en disposición, confiabilidad y oportunidad en la entrega de la información.

Sin embargo, y a excepción del PS que ofrece un vínculo a la Biblioteca Clodomiro Almeyda, ninguno posee un órgano que centralice la información generada por cada instancia partidaria (Biblioteca-CEDOC-Archivo)

Por lo mismo sólo podremos comparar los sitios web de cada uno y analizar la tipología de la información ofrecida y sus condiciones de accesibilidad.

⁷ III Barómetro de Acceso a la Información. La opinión de los periodistas. Universidad Diego Portales, 2006. [Disponible en: http://www.antimedios.cl/sito/archivo_pdf/papers/barometro.pdf]

Consideramos oportuno y necesario que los partidos políticos expongan la información que generan con la finalidad de hacer visibles las ideas que están detrás de cada uno de ellos y que son las que perdurarán en el tiempo. Estos más allá de priorizar institucionalmente la exposición mediática de sus dirigentes, deben enfatizar la exposición de las ideas, como registros que se puedan analizar y permitan generar nuevo conocimiento.

2.3.1 En búsqueda de la documentación generada por los partidos políticos

La web partidaria es manejada por las Secretarías de Prensa de cada partido, por ende podemos comprender porqué todos resaltan las noticias de cada uno en relación a su participación en la escena nacional o a su postura política respecto a los temas de actualidad, pero casi exclusivamente a nivel de dirigencia.

Resalta en todos los sitios partidarios el problema de la organización del contenido y la falta de una lógica en este sentido, pues el enfoque institucional pareciera no considerar, por una parte, el acceso a la información generada internamente y luego a un tratamiento especial de esta información. Si bien es posible buscar (con buscadores internos o externos) y acceder a la documentación (descargar), ésta se encuentra dispersa en diversos vínculos y en categorizaciones establecidas sin una sistematización. (Ver tabla Nº 2.)

Es decir, podemos encontrarnos casi “casualmente” con documentación en cualquier vínculo al que accedamos, podemos encontrarnos más de una vez la misma documentación, las categorizaciones son establecidas según criterios muy amplios y por tanto no existe una normalización de las mismas. Es decir, podemos encontrar los Estatutos de un PP en un vínculo al “Archivo Histórico”, en un vínculo a “Documentos” y en otro a “Estatutos”.

La documentación que genera cada instancia partidaria no se visualiza con especificidad. Se debe destacar, sin embargo, el caso del PPD, pues posee un vínculo

a cada instancia partidaria que lo compone y a las características de cada una de ellas. Por ejemplo podemos acceder a “Adulto Mayor”, página que ofrece la información acerca de la estructura, misión, programa de trabajo, objetivos, actividades destacadas de este organismo.

En el PS es posible acceder a las Vicepresidencias de la Mujer e Indígena, que poseen su propia página dentro del sitio.

Todos los sitios sin embargo, señalan cual es su estructura, la composición de la directiva central y regional y las autoridades parlamentarias, pero no es posible acceder a la documentación sistematizada de cada organismo.

Cabe señalar que sólo la coalición “Juntos Podemos” de los partidos extraparlamentarios posee un portal en Internet. No es así la “Alianza” y la “Concertación” que no tienen un portal o Sitio Web y la información generada por ellos no es posible obtenerla expeditamente.

2.3.2 Presencia documental en la web partidaria

- Renovación Nacional

RN se destaca dentro de los web partidarios, por promover institucionalmente los blogs de sus principales representantes, por permitir realizar comentarios a los usuarios a cada noticia aparecida y por promover una bidireccionalidad en la comunicación, incorporando así la filosofía de Internet 2.0, gracias a un recurso opensource.

Posee además un vínculo a “Comunidad virtual”, en el que es posible acceder al Foro en el que se destacan temas de discusión como “Actualidad”, “Renovación Nacional”, “Profesionales”, “Regiones”, “Política y opinión” y otro a documentos, que se pueden descargar gratuitamente. También se indica en el sitio que posee un archivo, pero

exclusivamente de noticias. No es posible acceder a documentación partidaria propiamente tal.

- Unión Demócrata Independiente

El sitio de la UDI muestra un vínculo a “biblioteca”, sin embargo esta página ofrece información histórica, y la declaración de principios, acompañada de fotografías relacionadas con el partido, pero no una biblioteca; no posee una estructura como tal, ni acceso a documentación, buscador, estrategias de búsqueda, etc. Como organización no ofrece ni promueve acceso a los blogs de sus dirigentes como lo hace RN, sí un vínculo al “blog del árbol” donde es posible acceder a un foro.

Tiene un archivo con posibilidades avanzadas de búsqueda según fecha y palabra clave, pero exclusivamente de noticias.

- Partido Demócrata Cristiano

El PDC tiene un vínculo a documentos oficiales que se pueden descargar libremente. Es posible también descargar los documentos relativos al recientemente realizado V Congreso Nacional. No promueve blogs corporativos.

- Partido por la Democracia

Como señalamos anteriormente, el sitio web del PPD destaca por permitir acceder de manera expedita a cada instancia partidaria y a cierta información general de cada una. Sin embargo, a excepción de la sección Adulto mayor, el resto no ofrece acceso a la documentación generada.

Se promueve el blog del presidente del partido, Sergio Bitar.

- Partido Socialista

La web del PS ofrece un vínculo a Documentos, columnas, a Biblioteca y a Biblioteca Clodomiro Almeyda.

Respecto al vínculo a documentos y a Biblioteca, se detecta que no existe una categorización previa establecida con criterios normalizados y se accede en ambos a documentación variada. En el vínculo de columnas es posible descargar documentos generados por afiliados, con diversas temáticas.

Pero pese a esta falta de organización del contenido, es el único partido que ofrece, si bien no los documentos digitales, si un registro de algunos documentos generados por las diversas instancias partidarias desde 1990. En el banner Biblioteca Clodomiro Almeyda, es posible descargar dos tipos de inventario: el del Archivo Institucional, en el que se puede conocer la procedencia (instancia), fecha y lugar de generación de los documentos partidarios y el Inventario del Archivo vertical: Campaña presidencial 2005, creado con recortes de diarios nacionales del período de la campaña presidencial pasada. Es posible acceder a ambas colecciones y a la colección bibliográfica disponible físicamente en la sede central del PS.

La página de la Biblioteca no ofrece opciones de búsqueda.

El Archivo Institucional es un proyecto propuesto por la Biblioteca que pretende sistematizar y digitalizar los documentos de archivo y dar libre acceso a ellos a través de la web institucional.

- Partido Radical Socialdemócrata

Se puede acceder en el sitio del PRSD a un archivo de noticias categorizado por año. Ha incorporado fotografías relativas al Partido gracias al sitio de la DIBAM, Memoria Chilena. No promueve blogs corporativos.

- Partido Comunista de Chile

El PCCH no tiene tampoco opciones de acceder a documentación partidaria y tampoco promueve los blogs de sus autoridades. La Web posee un vínculo a documentos y un

filtro para búsquedas. También muestra un vínculo a las Comisiones Nacionales donde es posible acceder a información específica de cada instancia.

- Partido Humanista

El PH tiene un vínculo a documentos relativos al humanismo. El sitio destaca las Secretarías que componen al PH, sin embargo casi no existe información disponible.

Se debe destacar que existe un portal de la coalición Juntos Podemos, de los partidos extraparlamentarios.

Tabla N° 2. Acceso a la Información Partidaria

| COALICIÓN POLÍTICA | PARTIDO POLÍTICO | ARCHIVO Y/O BIBLIOTECA | CED OC | INSTITUTO THINK TANK VINCULADO | ACCESO DOC. POLÍTICA | ACCESO DOC. HISTÓRICA |
|----------------------|------------------|---|--------|--------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| ALIANZA | RN | No | No | Libertad | Web | No |
| | UDI | No | No | Libertad y desarrollo | Sec. General | No |
| CONCERTACION | PDC | No | No | CED | Web | No |
| | PPD | No | No | Fundación Por la democracia | Web | Web |
| | PS | - Biblioteca CAM - Archivo institucional (en implementación) | No | Avance Igualdad | - Biblioteca CAM - Web | - Biblioteca - Web |
| | PRSD | No | No | CISO | Solicitud por Carta a Sec. General | Solicitud por Carta a Sec. General |
| EXTRA PARLAMENTARIOS | PCCH | No (En proyecto implementación) | No | ICAL | - Web - Correo electrónico | No |
| | PH | No | No | -- | No | No |

3. Innovación en el acceso virtual a la información política

La masificación de Internet en el mundo, ha hecho que instituciones de diversa índole incorporen desarrollos tecnológicos y se preocupen por la innovación.

Los partidos políticos, han extendido en las instituciones de estudio político -también llamadas “think tank-“, el debate en profundidad sobre diversos temas de actualidad, y éstos entonces han tenido la misión de hacer accesible la información generada, traducida en documentación disponible en la web.

3.1 Las Instituciones de estudio político o “Think Tank”

En los últimos años ha habido un incremento de los “think tank” en Chile. Éstos son organismos sin fines de lucro y dedicados, principalmente, a pensar en profundidad los temas de actualidad nacional e internacional. Muchos de ellos son las extensiones “intelectuales”, los “tanques del pensamiento” que están detrás de los partidos políticos y de las coaliciones, y si bien son organizaciones sin fines de lucro y que no reciben financiamiento por parte de los partidos, tienen un vínculo que es posible constatar al observar la composición de sus directivas. (Ver tabla N° 3)

Están constituidos por profesionales, científicos políticos, sociólogos, abogados y periodistas, colaboradores que generan columnas, artículos, publicaciones seriadas y monográficas o resultados de seminarios.

Expansiva, Chile21, Instituto Libertad y Libertad y Desarrollo son los “think tank” que se destacan en la generación de documentos, en su mayoría, a texto completo y gratuitos; publicaciones seriadas (revistas, boletines) y

resultados de seminarios.

- Centro de Estudios para el Desarrollo (CED)

Actualmente Ximena Rincón es quien encabeza el directorio de CED, organización nacida en 1981 siendo su fundador Gabriel Valés y que ha sido dirigida por Eugenio Tironi y Edgardo Boeninger, entre otros.

Uno de los tres objetivos expuestos por el CED es *“promover la participación ciudadana y educar e informar a la sociedad civil sobre la importancia de la política, de la democracia y de los cambios en la vida cotidiana de los chilenos”*⁸ sin embargo observamos que no es posible acceder a documentación gratuita y a texto completo a través de la página web y tampoco físicamente.

- Centro de Estudios Sociales Avance

Vinculado al PS, el Centro de estudios fue creado en 1987. Su objetivo principal es *“contribuir, desde el ámbito de la reflexión y el debate, a la consolidación y profundización de la democracia, desde la perspectiva de una cultura progresista y socialista”*⁹

Es posible descargar documentación.

- Centro de Estudios Públicos (CEP)

Fundado en 1980 por su principal gestor, Jorge Cauas. Arturo Fontaine, Máster en filosofía en Columbia, es el actual director del thik tank reconocido por la Encuesta de percepción política y económica. En el CEP

⁸ <http://www.ced.cl>

⁹ <http://www.centroavance.cl>

existe una biblioteca, sin embargo no está abierta al público. CEP es uno de los Think tank que ofrece mayor cantidad de documentación libre.

- Expansiva

Corporación también sin fines de lucro y que “*busca promover un debate amplio y pluralista sobre los temas fundamentales de la sociedad actual.*”¹⁰

Nacida en 1991, y que tuvo como fundadores al actual Ministro de Hacienda Andrés Velasco, a Jorge Marshall, Daniel Fernández y Jorge Rosenblut, se conforma por una red de más de 75 profesionales de diversos ámbitos del conocimiento, que con miras a “*innovar en el ámbito de las políticas públicas*” colaboran con sus investigaciones.

Expansiva genera publicaciones seriadas, monográficas y papers, todos ellos disponibles en su sitio web, donde opera exclusivamente, a texto completo y en forma gratuita. En el vínculo a Biblioteca es posible acceder a un catálogo (sin buscador), comunicados, columnas, proyecto Escenarios, Especiales, [Podcasts](#) y videos.

Expansiva promueve la investigación en el ámbito de las políticas públicas convocando a profesionales e investigadores externos. En ese sentido recientemente ha creado la Serie *Indagación* para promover la investigación de estudiantes y profesionales.

Recientemente el cientista político Alfredo Joignant ha sido elegido como Director ejecutivo de Expansiva.

¹⁰ <http://www.expansiva.cl>

- CHILE 21

Vinculado a la Concertación, Chile21 es uno de los think tank de mayor reconocimiento. Nacido en la década del 90', alberga gran cantidad de documentación y publicaciones como la Revista Foro Chile21.

Este Centro se estructura según las siguientes áreas y programas de trabajo: Programa Político, Programa de Economía, Programa Internacional, Programa de Proyección Social, Programa Escuela Generación Bicentenario y Áreas transversales.

En su sitio web es posible realizar comentarios en los artículos publicados.

- CISO

Vinculado al Partido Radical, CISO no ofrece posibilidades de acceso a documentación.

- Instituto de Ciencias Alejandro Lipchutz

Fundado en diciembre de 1983, ICAL se estructura en un Área Académica que integra Docencia y Extensión, e Investigación.

En el vínculo a investigación es posible acceder a la Revista Laboral ICAL y documentos disponibles para descargar. El vínculo de Programa de Estudios Políticos es posible descargar informes del Taller de Análisis de Coyuntura ICAL así como documentos en PDF. También es posible acceder al texto gratuito de la revista Alternativas, cada una de ellas muestra un registro. En las categorías Capacitación, Internacional y Desarrollo Local se encuentran disponibles diversos documentos. La

Biblioteca de ICAL cuenta con cerca de 5000 títulos y que prontamente estarán disponibles en la sede el Instituto.

- Instituto Igualdad

Instituto creado por el PS, sin fines de lucro, lo encabeza el senador socialista Ricardo Núñez. Ubicado en la Región Metropolitana, su sitio web posee un banner de “Documentos”. No existe posibilidad de búsqueda avanzada.

Ha realizado trabajos políticos con la Fundación Pablo Iglesias, como el Seminario de Líderes municipales.

Es posible acceder a publicaciones monográficas a texto completo que han sido el resultado de reuniones, seminarios o estudios colectivos como “*Hacia donde va el progresismo*” publicada en el año 2006. Recientemente ha publicado la serie “*Papeles de Trabajo*”, disponibles en la web del Instituto.

- Instituto Libertad

Siendo uno de sus directores Andrés Allamand, y teniendo como objetivo “*investigar, analizar y divulgar, con criterios independientes, críticos y objetivos*”¹¹, el Instituto Libertad vinculado a RN, promueve la investigación y “*su divulgación se concreta a través de publicaciones, seminarios, reuniones y otros medios idóneos*”¹²

¹¹ <http://www.institutolibertad.cl>

¹² Instituto Libertad. Idem.

Poseen un Centro de documentación, cuya misión es apoyar bibliográfica y documentalmente a los profesionales que trabajan en el Instituto Libertad, y a través de ellos, a parlamentarios, concejales y dirigentes.

- Instituto Libertad y Desarrollo LyD

Luego de la derrota del entonces candidato Hernán Büchi en 1989, y con la participación del economista de la UC y Master of Arts en Economía de la Universidad de Chicago, el Director Ejecutivo Cristián Larroulet y el ingeniero comercial Luis Larraín, actual Subdirector Ejecutivo, LyD nace en 1990 para ocupar un destacado lugar entre los centros de estudio e investigación del área de las políticas públicas. Su presidente es el ingeniero comercial Carlos Cáceres.

El Centro de Documentación de LyD es dirigido por una bibliotecóloga, titulada en la Universidad de Chile.

Tabla Nº 3 .Centro de Estudio “Think Tank”

| INFORMACIÓN INSTITUCIONAL | | | TIPOLOGÍA VIRTUAL | | ACCESO VIRTUAL | | ACCESO FÍSICO |
|---|---------------------------|---|--|--|----------------|---------------------------|---------------|
| Nombre | Presidente / Director (a) | URL | Publicaciones seriadas | Documentos Monográficos, Seminarios, otros | Formato | Disponibilidad | CEDOC/Otro |
| CED-Centro de Estudios para el desarrollo | Ximena Rincón | http://www.ced.cl/ | <ul style="list-style-type: none"> • Cuadernos del Segundo Centenario (Acceso a resumen) | SI (Sólo acceso a resumen) | -- | -- | -- |
| Centro Avance | Antonio Cortes Terzi | http://www.centroavance.cl/ | <ul style="list-style-type: none"> • Revista Avance | SI | HTML, PDF | Gratuito a texto completo | -- |
| CEP-Centro de Estudios Públicos | Eliodoro Matte L. | http://www.cepchile.cl/ | <ul style="list-style-type: none"> • Revista Estudios Públicos • Puntos de Referencia • Encuestas CEP • Seminarios | SI | PDF | Gratuito a texto completo | -- |

Continuación tabla N°3

| | | | | | | | |
|------------------------------------|----------------|---|--|-------------------|-------------|--|------------------------------|
| Chile21 | Sergio Solís | http://www.chile21.cl/chile21/inicio/index.jsp | <ul style="list-style-type: none"> • Revista Foro 21 (Artículos) • Colección Ideas • Encuestas de Opinión • Propuestas Públicas • Documentos de Trabajo | Memorias (libres) | PDF Word | Gratuito a texto completo | -- |
| Expansiva | Jorge Marshall | http://www.expansiva.cl/ | En Foco (series: Economía, Política y Sociedad y Políticas Públicas) documentos | SI | PDF | Gratuito a texto completo | -- |
| ICAL- Instituto Alejandro Luptchuz | Daniel Núñez | http://www.ical.cl/index.php?option=com_frontpage&Itemid=1 | <ul style="list-style-type: none"> • Revista Laboral ICAL • Informes Coyuntura Política • Papers | Para venta | PDF | Artículos a texto completo y gratuitos | Biblioteca en implementación |
| Instituto Igualdad | Ricardo Núñez | http://www.igualdad.cl/modulos/news/ | <ul style="list-style-type: none"> • Papeles de Trabajo • Revista Movimiento • Papers | SI | PDF | Gratuito a texto completo | -- |

| Continuación tabla Nº 3 | | | | | | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|---|---|---|----------------|------------------------------------|--|
| Instituto Libertad | Andrés Allamand | http://www.institutolibertad.cl/ | Series: <ul style="list-style-type: none"> • Opinión política • Perspectiva • Análisis Internacional • Informe especial • Nuevo poder • Publicaciones de la Comisión de Defensa | -- | html | -- | -- |
| LyD- Instituto Libertad y Desarrollo | Hernán Büchi Hernán Larroulet | http://www.lyd.com/lyd/index.aspx?channel=3747 | <ul style="list-style-type: none"> • Boletín Temas Públicos • Serie Estudios (Económicos, Sociales, Políticos, Legislativos) • Informes económicos • Informes internacionales • Informes Legislativos • Revista LyD | <ul style="list-style-type: none"> • Archivos de audio • Catálogo de libros publicados por LyD (sin acceso digital) | PDF Podcast | Acceso gratuito y a texto completo | <p>El Centro de documentación posee un vínculo a búsqueda pero no está habilitado.</p> <p>Acceso a Serie Informes.</p> <p>Acceso a suscripciones y ventas.</p> |

3.2 Fundaciones políticas

Las Fundaciones políticas son el resultado de asociaciones conmemorativas vinculadas a líderes de diversos sectores políticos.

Poseen bibliotecas, archivos y/o centros de documentación, sin embargo aún no todos han extendido sus colecciones a la red y el acceso a los documentos y a los servicios debe ser realizado físicamente. (Ver tabla N° 4)

- Fundación Clodomiro Almeyda

La Fundación Clodomiro Almeyda no posee sitio web, sin embargo su biblioteca, ubicada hasta hace un año y en condición de comodato en el PS, posee una colección de cerca de 5000 títulos, incluyendo publicaciones periódicas perteneciente al ex dirigente, muchos de los cuales trajo él mismo desde el exilio. La Biblioteca actualmente funciona en la sede de la Fundación.

- Fundación Democracia y Desarrollo

Encabezada por la bibliotecóloga Clara Budnik, quien fuera directora de la DIBAM y con quien se concretara la implementación en las bibliotecas públicas, de Biblioredes, tras firmar un acuerdo con la Fundación Bill & Melinda Gates, la Fundación Democracia y Desarrollo ofrece acceso a más de 35000 archivos de texto, fotografía, audio y video relacionados con la figura de Ricardo Lagos Escobar, que cronológicamente se extienden entre 1870 y el 2006 y que están disponibles en el Archivo Ricardo Lagos E.

El ex Presidente, antes de terminar el mandato, instruyó al Gabinete de presidencia para que desarrollara la recopilación y sistematización de la documentación generada por la Presidencia de la República. Proyecto llevado a cabo junto a DIBAM, el archivo se encuentra disponible físicamente. También es posible descargar digitalmente algunos documentos a través del sitio web del Archivo en el que es posible realizar búsquedas avanzadas.

- Fundación Frei

La Fundación Frei no ofrece acceso a documentación vía Internet.

- Fundación Jaime Guzmán

Se señala que esta Fundación fue fundada en 1991 con el objetivo de difundir *“el testimonio de vida de Jaime Guzmán E.”*

La Fundación Jaime Guzmán posee un centro de documentación que es dirigido por una bibliotecóloga. Abastecido principalmente por donaciones, en su mayoría relacionadas al área de políticas públicas, derecho y fé, el Centro de Documentación nace junto con la Fundación.

Con acceso para todo público posee un Archivo Personal de Jaime Guzmán E. que conserva manuscritos, cartas, artículos de prensa, declaraciones, discursos y fotografías.

- Fundación Pinochet

En 1995, cuando Augusto Pinochet cumpliera 80 años, nace la Fundación que lleva su nombre y que se propuso difundir información relativa al ex militar.

Cuenta con una biblioteca pero no existe un profesional encargado de ella. A través de su sitio web es posible acceder a un listado de algunos de los títulos disponibles en la Fundación.

- Fundación Salvador Allende

La Fundación Allende, posee un Centro de Documentación que alberga, además de la colección impresa, una colección de medios audiovisuales, entre ellos dvd, cd y fotografías del ex mandatario.

A través del sitio web, que está en implementación, es posible acceder a documentación de y sobre Salvador Allende en formato digital. Además ha incorporado videos de YouTube sobre el mandatario.

Tabla N° 4. Fundaciones Políticas

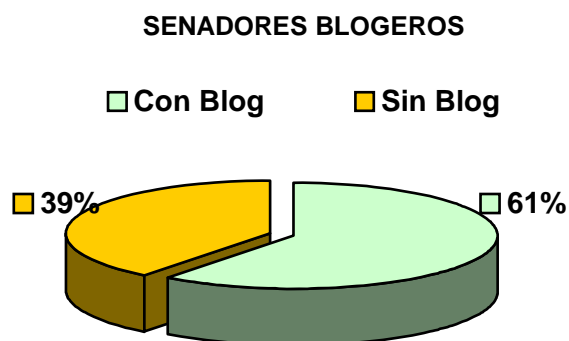
| INSTITUCIONES | | | TIPOLOGÍA DOCUMENTAL | | ACCESO | | BÚSQUEDA |
|-----------------------------------|---|---|--|-------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------------|
| Nombre | Presidente / Director (a) | URL | Publicaciones seriadas | Documentos Monográficos, Seminarios | Web | Físico | Buscador |
| Fundación Clodomiro Almeyda | Irma Cáceres | -- | -- | -- | -- | Biblioteca | -- |
| Fundación Democracia y Desarrollo | Clara Budnick | http://www.fundaciondemocraciaydesarrollo.cl/view/inicio.asp | SI | -- | Algunos doc. digitalizados | Archivo FDD | Búsqueda Avanzada |
| Fundación Eduardo Frei | -- | http://www.fundacionfrei.cl/efrt/index.html | -- | -- | -- | Biblioteca CEDOC | Buscador de doc. No habilitado |
| Fundación Jaime Guzmán E. | Carmen Errázuriz Edwards (Presidenta) Andrea Aguayo (Bibliotecóloga) | http://www.fjguzman.cl/portada_area.php?id=10484&id2=10345 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe Técnico Urbano ▪ Minutas Legislativas | | Biblioteca Virtual Acceso a PDF | | Búsqueda avanzada |
| Fundación Pinochet | Sr. Hernán Guiloff Izikson | http://www.fundacionpinochet.cl/intro_1024768.html | -- | -- | -- | Biblioteca | -- |
| Fundación Salvador Allende | Isabel Allende | http://www.fundacionsalvadorallende.org/ | -- | | | Centro de Documentación | |

3.3 Los (as) políticos en la red: hacia una red política

Los políticos que han abierto su propio blog, lo han hecho, en su mayoría, bajo, o el partido al que adhieren o bajo el Senado.

Tal es el caso de los dirigentes de RN, donde Carlos Larraín, Lily Pérez, Baldo Prokurica, Cristián Monckeberg, Francisco Chahuán y M. J. Ossandón, tienen dentro de la web del partido su propio blog.

El Senado también ofrece esta posibilidad a los parlamentarios.



Existen también blogs, como los de los senadores Sergio Bitar, Soledad Alvear, Fernando Flores o Carlos Cantero, que no están bajo alero institucional.

Sin embargo, no todos (as) los presidentes de los PP tienen su blog y no todos los web de los PP promueven o difunden los blogs de sus representantes o autoridades.

RN sin embargo, en la página de inicio de su recién inaugurado portal, tiene un vínculo a los blogs de sus autoridades, quienes incluyen en las categorizaciones un vínculo a “Opinión” y casi todos incluyen YouTube para mostrar entrevistas que les han hecho en algún canal de televisión o pasajes de programas de opinión política, como Tolerancia Cero.

Como decíamos, los PP aún no difunden los blogs de sus autoridades o éstas aún no las incorporan como herramienta de difusión y los que lo

hacen, como RN, se podría decir que responden más que nada a una integración no de perspectivas o pensamiento personal, sino que son un complemento al conjunto institucional.

La UDI no promueve blogs, sin embargo existe en su página web un vínculo bastante destacado al “Blog del Árbol”, blog de “Red de profesionales y emprendedores”. Éste incluye un foro de discusión, bastante extenso.

Los partidos de la Concertación no han incorporado todavía este medio de comunicación.

El Senado también ofrece esta posibilidad a sus senadores y existen cada vez más que están utilizándola.

Quizá el que los blogs estén bajo un dominio institucional, pueda limitar la expresión y los puntos de vista deban ser, en cierta medida, también los puntos de vista de la institución.

3.3.1 Los blogs como herramienta política individual

Los blogs se han convertido en una herramienta para los políticos, parlamentarios y candidatos presidenciales.

Son una herramienta de comunicación muy eficiente, pues la información ofrecida en cada uno de ellos, responde a la pertinencia que tiene para un territorio particular. La información expuesta en los blogs por los parlamentarios se hace cada vez más específica, pues es acotada al territorio o estructura que el político representa.

Destacan los blogs que no han sido creados bajo una institución. El principal de ellos, por la cantidad de información ofrecida y por la relevancia de la misma, es el del senador Fernando Flores, que aborda temas relativos a la innovación y a la tecnología.

En el contexto de este nuevo medio de comunicación y en general de las TICs y el aporte que a los políticos ofrecen o pueden llegar a ofrecer, la Fundación País Digital lanzó el proyecto "**Democracia Digital, Las Municipales se van a la Red**" que se divide en tres etapas y que considera dentro de los objetivos:

- Generar conciencia en la clase política de la importancia, oportunidades y desafíos que plantean el uso de Internet y otras herramientas digitales en el ejercicio de ésta.
- Acercar a los jóvenes a la política.
- Hacer más transparente el ejercicio de la democracia.
- Masificar las prácticas y herramientas digitales, tanto en los políticos como en la ciudadanía, de la generación de contenido digital.
- Capacitar a todos los candidatos a alcalde de las próximas elecciones de 2008 en estas prácticas.
- Creación de un sitio Web que reúna a todos los candidatos a alcaldes para las Elecciones Municipales de 2008, donde los ciudadanos puedan interactuar con los candidatos vía Web y telefonía celular.

Particularmente el proyecto entregará un blog para cada uno de los candidatos a alcalde de las próximas elecciones municipales.

4. Consideraciones archivísticas para una metodología documental

En la literatura encontramos diversas definiciones para un “Archivo”. En todas ellas podemos advertir que un archivo es el resultado natural e involuntario de un proceso administrativo de una institución pública o privada, así como de personas físicas o jurídicas. *Involuntario* en el sentido de que los documentos han sido generados por la institución sin un fin cultural, patrimonial, etc., sino que producto del *proceso administrativo natural* de la misma.

Según el autor Elio Lodolini ¹³, tres son las características de un Archivo:

1. Es originario en cuanto existe desde el origen.
2. Es necesario, porque sin aquel vínculo entre los documentos no existiría el archivo.
3. Es determinado, en cuanto une los documentos según el modo en que éstos se disponen en el momento de su nacimiento.

A continuación destacamos un caso de Archivo europeo con una vasta trayectoria en la recopilación y organización de la información política, particularmente de aquella documentación del movimiento obrero español, perteneciente a la Fundación Pablo Iglesias y un caso latinoamericano llevado a cabo por la Fundação Perseu Abramo del Partido dos Trabalhadores de Brasil, a través del Centro de documentación Sérgio Buarque de Holanda. También queremos destacar un caso chileno, representado por el Partido Socialista.

¹³ El problema fundamental de la archivística: la naturaleza y el ordenamiento del archivo. En: Irargi de Archivística. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 1988. N°1, p. 27-61. Texto bilingüe euskera-castellano.

4.1 El caso del Archivo de la Fundación Pablo Iglesias FPI (España)

La Fundación española, que lleva el nombre del fundador del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y de la Unión General de Trabajadores (UGT), es miembro del Consejo Internacional de archivos Sección de Archivos de Parlamentos y Partidos Políticos, de la International Association of Labour History Institutions (IALHI), de la Asociación Iberoamericana para la Recuperación y Protección de los Archivos de los Trabajadores y sus Organizaciones (AIRPATO) y de la Asociación Nacional de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos y Documentalistas (ANABAD).

La FPI fue en 1932 constituida legalmente, luego de transcurridos cinco años de la muerte de Pablo Iglesias, y *“terminada la guerra, la Fundación, con todas sus pertenencias, fue incautada como todos los bienes de las organizaciones del Frente Popular según los mecanismos establecidos por la legislación depuradora del “nuevo Estado”*¹⁴

Fue en 1977 inaugurada nuevamente en Madrid.

Cuenta con un importante fondo documental, albergado en una biblioteca, hemeroteca y en un archivo. Este último se ha propuesto recuperar la documentación histórica del movimiento obrero español enfocada en tres direcciones: una de ellas y a raíz de *“el sentido posesivo de los dirigentes y militantes y su tendencia a solapar el archivo de la organización y el suyo particular”*¹⁵ es la recuperación a través del acercamiento a quienes poseen documentación histórica y que pudiera pertenecer al archivo; otra dirección es la recuperación a través de la devolución de los archivos

¹⁴ Archivos para la historia del movimiento obrero español. pp. 49

¹⁵ Ibid. pp. 6-8

*“incautados a nuestras organizaciones al final de la guerra civil...”*¹⁶ y por último la recuperación a través del intercambio con instituciones extranjeras y que poseen documentación del movimiento obrero español.

Siendo uno de los cuatro departamentos que componen la organización, el Archivo de la FPI es un centro que recopila la información documental socialista española y del movimiento obrero español y, por ende, es una institución fundamental para el estudio de la historia social y política de la España contemporánea, al reunir documentación histórica del PSOE, UGT, JSE y de sus principales dirigentes.

En un comienzo la FPI no planteó la creación de un Archivo histórico sobre el socialismo español, pero luego, y principalmente, de la repatriación desde la URSS del archivo de la Comisión Ejecutiva del PSOE durante la guerra civil, se enfoca hacia el tratamiento del mismo con un carácter científico.

Al no existir una experiencia similar, refiriéndose a un sistema de archivos para el PSOE, Antonio González Quintana en la XV Conferencia de la IALHI explica que se tomó el ejemplo de la estructura archivística de la Administración del Estado y se adaptó a las características particulares de una organización política como el PSOE.

De ese modo se consideró que un archivo intermedio no sería necesario, pues, además de querer hacer un sistema simple, el volumen documental no es comparable con el generado en la administración española. Se estructuró entonces según tres tipos de archivo: los Archivos de secretaría o archivos de gestión, Archivos centrales y Archivo histórico.

¹⁶ Ibid. pp.7

4.2 El caso de la Fundacao Perseu Abramo y del Centro Sérgio Buarque de Holanda-Documentación y Memoria Política (Brasil)

En 1997 la Fundacao Perseu Abramo crea el Proyecto “Memória & História” con el objeto de estimular la investigación académica sobre la historia social brasilera y contribuir a la recuperación de la documentación producida por el Partido dos Trabalhadores, por militantes, líderes y dirigentes partidarios y por los movimientos sociales.

Se señala que la actividad de mayor envergadura fue la recuperación del acervo del Directorio Nacional del PT, compuesto por documentos producidos desde 1980, una colección relativa a los movimientos pre-PT y una significativa colección de publicaciones y de audiovisuales editados por el partido, por movimientos sociales, prefecturas, gobiernos, parlamentos y ONGs y de colecciones personales de dirigentes políticos. La Fundación, luego de generar productos e instrumentos de organización de la documentación ya sistematizada, y de ofrecer acceso de la colección a investigadores y académicos y luego de ver los positivos resultados obtenidos con el proyecto, decidió crear el Centro Sérgio Buarque de Holanda-Documentación y Memoria Política, organismo que asumió la continuación del trabajo desarrollado por “Memória & História” con el objetivo de estimular la investigación de la historia política brasilera a través del acceso a las fuentes documentales.

4.3 El caso del Partido Socialista de Chile (PS)

Se toma el caso del PS por ser el único partido político chileno que en su Estatuto considera un ítem de patrimonio histórico y en él indica que éste debe acrecentarse, resguardarse, difundirse, por tanto este artículo debiera llegar a ser la base de una futura política documental-institucional.

Por otra parte el PS es el partido del actual gobierno, por tanto cualquier partido que sea de gobierno debe tener dentro de sus políticas consideraciones respecto a la información que genera y como consecuencia, a una sistematización de dicha información.

4.3.1 Consideraciones documentales y de información en el Estatuto del PS

Observamos en el Estatuto del Partido Socialista, aprobado por el Consejo General (30 noviembre-1º diciembre 1996) y modificado por el Congreso General Extraordinario “Clodomiro Almeyda Medina” (29-31 de mayo de 1998), el XXVI Congreso General Ordinario “Verdad y Justicia” (26-28 de enero de 2001) y la Conferencia Nacional de Organización (16-18 de agosto de 2002), menciones respecto a la generación de documentos, administrativos y de difusión y resultantes de planteamientos y propuestas a nivel teórico y político, así como consideraciones conceptuales respecto a la información. (Tabla Nº 5.)

- Consideraciones Conceptuales de Información

El Estatuto del PS destaca en relación a los Estatutos partidarios restantes, por explicitar el valor que esta institución le otorga a la información y resalta el derecho que tienen los afiliados de estar informados, enfocado el concepto en relación con la transparencia institucional:

“La información es un derecho militante que debe garantizarse transparentando toda la información que exista sobre el funcionamiento del partido al conjunto de la organización. Ello supone poner en red a todos los organismos partidarios y generar un sistema de comunicación interna basado en el principio de la circulación universal de la información

partidaria, que comprenda desde el padrón hasta las actas de la Comisión Política y de la Mesa”

En un Artículo posterior se señala que los afiliados tienen derecho a, y en relación de la información que deben recibir:

f) *Ejercer su libertad para la reflexión, investigación o creación intelectual, técnica, artística o cultural y para la divulgación de sus conclusiones, opiniones o resultados.*

Argumentando de esa manera, la relevancia que la información tiene en las personas y las potenciales contribuciones que ellas pueden llegar a hacer en la sociedad, gracias a la información que obtuvieron y al conocimiento que luego generaron.

- Consideraciones Conceptuales de Patrimonio

Advertimos que existe un ítem que considera los asuntos patrimoniales, sin embargo en un sentido muy amplio. No se hace mención explícita de los documentos como patrimonio, sin embargo y según la explicación que se da de éste, deducimos que existe una consideración también documental pero desde un punto de vista patrimonial y no administrativo.

Puntualmente el Estatuto tiene una consideración en el título IV sobre “Financiamiento y Patrimonio” Párrafo 3° “Patrimonio histórico socialista”, Artículo 10° que dice lo siguiente:

“ 1) El Patrimonio histórico socialista está constituido por los aportes democratizadores progresistas del Partido Socialista, a través de toda su historia, al desarrollo político, social, cultural y económico del país y por los entregados por otras vertientes del socialismo, que de diversas formas han concurrido, una vez derrotada la dictadura, a la reconstrucción y

fortalecimiento del Partido.

Este patrimonio constituye una herencia del pueblo chileno que debe recogerse, acrecentarse, resguardarse y difundirse.¹⁷

Es decir, los documentos, según el Artículo 10°, tendrían un valor en cuanto sean históricos, lo que sería desde el punto de vista archivístico, cuando éstos pierden valor administrativo. Pero resulta imposible el resguardo de los documentos de Archivo (histórico) sin antes haber resguardado los documentos administrativos y los seriados y monográficos; considerados dentro de una política documental, es decir desde que éstos se generan, de modo que puedan llegar a ser patrimoniales luego, por una parte, de que existan realmente y por otra, luego de haberles dado vida, de haberlos reutilizado al interior y exterior de la organización.

Es importante comprender que debe existir una metodología, un canal de comunicación y difusión, un control profesional por parte de la unidad que se encargue del resguardo previo de los documentos que serán patrimoniales en el futuro. La directiva central debe tener una política clara para exigir el depósito de documentos a las diferentes instancias partidarias y el Tribunal Supremo debe sancionar a aquellos órganos que no cumplan la normativa.

- Circulación de la Información

El Párrafo 3° Comunicaciones y Circulación de la información, Art. 22° señala:

“Se desarrollará una política comunicacional tanto al interior del partido como respecto de la sociedad”.

¹⁷ Estatuto del Partido Socialista de Chile. Texto refundido. 2006. 45 p.

El énfasis institucional está sin duda en el área comunicacional y específicamente en el sitio web recientemente implementado y con bastante y variada información institucional.

La política comunicacional se refiere a la difusión de las actividades partidarias, a las declaraciones, entrevistas y discursos y a la participación del PS en la escena nacional y la postura del mismo, en definitiva a las noticias partidarias que involucran a la dirigencia del partido, casi exclusivamente.

Con respecto a la circulación de la información, sin embargo, no se advierte la implementación de una sistematización de la información partidaria. En consecuencia, no es posible realizar un seguimiento del flujo informacional de la organización.

Pensemos en los Congresos Generales que esta institución realiza. Existe un flujo de información que se genera, desde la convocatoria y su envío, hasta los informes que cada comisión debe formular. Por tanto no es concebible que no se establezca una política documental a corto plazo:

Párrafo 2° El Congreso General, Art. 28°

3) La convocatoria deberá fijar fecha, sede y temario y el Pleno del Comité Central que la apruebe designará una Comisión de Estudio para cada y uno de los temas señalados. Se presentarán informes sobre esas materias y las proposiciones de resolución que cada comisión estime conveniente.

Art. 31° El Comité Central entregará al Congreso una cuenta que contendrá...

a) Una relación de los acontecimientos políticos principales...

b) *Una somera cuenta administrativa*

Art. 34°

Los delegados asistentes al Congreso General contraen la obligación de rendir un informe personal y escrito de las reuniones a que asistan y de sus deliberaciones...

- Documentos Administrativos

Se constata que las instancias partidarias generan documentación administrativa según las exigencias que se establecen en el Estatuto.

En el Título XI “Sistema electoral interno” Párrafo 5° “Transparencia y responsabilidad en la gestión direccional del Partido” Artículo 52° se señala:

“Todos los organismo de dirección política partidaria tienen la obligación de levantar actas de sus reuniones, haciendo constar:

Los acuerdos adoptados y con qué respaldo y oposición, si la hubiera

Las opiniones previas a los acuerdos, emitidas por los dirigentes que hayan intervenido en la discusión del tema

Los nombres de los dirigentes que hubieran aprobado, rechazado u omitido su opinión frente a cada uno de los acuerdos que consten en el acta.”¹⁸

El Artículo 53° del mismo Párrafo 5° se establece que:

“Todas las direcciones a nivel comunal, regional y nacional, presentarán un programa de trabajo con metas claras que sean evaluables por parte de la militancia, por ejemplo a través de la modalidad de cuentas públicas de la gestión, semestrales.”

¹⁸ Ibid. pp. 33.

Se señala asimismo que todas las instancias, a nivel comunal, regional y nacional deberán rendir cuenta de su gestión, es decir, deberán elaborar un documento que debiera ser considerado dentro del proceso general de una política documental.

Se deduce a través de los artículos mencionados del Estatuto, que existe un conocimiento público de la generación de documentos; informes, actas, resoluciones, padrones, etc. y un acuerdo colectivo por generarlos.

Sin embargo no se establece una política documental desde que éstos son generados hasta cuando pierden valor administrativo, incluso remitiéndonos al párrafo 3°, tampoco se establece una, cuando los documentos llegan a tener un carácter patrimonial.

Tabla N° 5
Consideraciones documentales en el Estatuto del PS



| CONGL OMER ADO POLÍT ICO | PARTI DO POLÍT ICO | SEÑALIZACIÓN DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN | | CONSIDERACIONES CONCEPTUALES DE LA INFORMACIÓN | | |
|--------------------------------------|-----------------------------|--|--|---|---|--|
| | | Mención acerca de la generación de Información | Mención acerca de la generación de medios de difusión (incluye Web) | Mención de información en ámbito Patrimonial | Mención en información en ámbito administrativo | Mención en información en ámbito teórico político |
| | PS | | <p>Art. 4° Son obligaciones y deberes del militante</p> <p>k) Adquirir y propagar la prensa del partido, ya sean diarios, periódicos, revistas o folletos, divulgar su doctrina y su política</p> <p>Párrafo 3° Comunicaciones y circulación de la información</p> | <p>Titulo IV Financiamiento y Patrimonio</p> <p>Art. 8° Patrimonio histórico socialista</p> <p>Este patrimonio [histórico] constituye una herencia del pueblo chileno que deba recogerse, acrecentarse, resguardarse y difundirse</p> | <p>Titulo I El Militante y el Adherente socialista</p> <p>Art. 2°</p> <p>1) El Registro de adherentes</p> <p>d) Los adherentes de las estructuras del partido en el exterior, debidamente acreditados en el registro partidario</p> | <p>Titulo II derechos y deberes del Militante</p> <p>Art. 3°</p> <p>b) ser informado acerca de las políticas internas y externas del partido...ser informado asimismo, de los riesgos de seguridad</p> |

Continuación tabla N° 5

| | | | | | | |
|--|--|--|---|--|---|---|
| | | | <p>Art. 22° Se desarrollará una política comunicacional tanto al interior del partido como respecto de la sociedad.</p> | | <p>4) El padrón deberá ser elaborado, mantenido y actualizado por una dependencia especializada del comité Central...Cada Regional dispondrá de una copia del padrón.</p> <p>Párrafo 3° El Comunal</p> <p>Art. 13° 4) La Dirección Comunal rendirá cuenta anual de su gestión...</p> <p>Párrafo 6° El Regional</p> <p>Art. 16° 4) La Dirección Regional rendirá cuenta anual de su gestión...</p> | <p>La información es un derecho militante que debe garantizarse transparentando toda la información que exista sobre el funcionamiento del partido al conjunto de la organización. Ello supone poner en red a todos los organismos partidarios y generar un sistema de comunicación interna basado en el principio de la circulación universal de la información partidaria, que comprenda desde el padrón hasta las actas de la Comisión Política y de la Mesa.</p> <p>f) Ejercer su libertad para la reflexión, investigación o creación intelectual, técnica, artística o cultural y para la divulgación de sus conclusiones, opiniones o resultados</p> |
|--|--|--|---|--|---|---|

Continuación tabla N°5

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | <p>Título VI El Comité Central</p> <p>Párrafo 1° Naturaleza, composición y funcionamiento</p> <p>El Comité Central deberá rendir cuenta anual de su gestión...</p> | <p>Párrafo 2° Formación y capacitación política</p> <p>Art. 21°</p> <p>Se creará, asimismo, un Instituto de Estudios Socialistas, que vincule al partido al debate y creación intelectual sobre los desafíos del nuevo socialismo, y que contribuya a la educación y capacitación de los militantes.</p> <p>Párrafo 3° Comunicaciones y circulación de la información</p> <p>Art. 22°</p> <p>Se desarrollará una política comunicacional tanto al interior del partido como respecto de la sociedad.</p> <p>Se incorporará y masificará el uso de las nuevas tecnologías al servicio del desarrollo partidario.</p> <p>Párrafo 4° Frentes sociales</p> <p>Art. 23°</p> |
|--|--|--|--|--|--|--|

Continuación tabla N°5

| | | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|--|
| | | <p>Párrafo 3° La Comisión Nacional Organizadora del Congreso General</p> <p>Art. 36° Corresponde: 3) Confeccionar el programa de los congresos comunales y regionales y fijar las normas para la presentación de los documentos de discusión y tesis 4) Dictar un reglamento para la constitución y funcionamiento de los congresos comunales y regionales</p> <p>Titulo XI Sistema Electoral Interno Párrafo 5°</p> <p>Art. 52° Todos los organismos de dirección política tienen la obligación de levantar actas de sus reuniones</p> | <p>Artículos transitorios</p> <p>Art. Cuarto transitorio Para asegurar el ejercicio del derecho a la información sobre el funcionamiento del partido consagrado en el artículo 3°, letra b), inciso segundo, se pondrá en red a todos los organismos partidarios en un plazo de no más de un año...</p> | | <p>Titulo VII El Congreso</p> <p>Párrafo 2° El Congreso General Art. 28° 3) La convocatoria deberá fijar fecha, sede y temario y el Pleno del Comité Central que la apruebe designará una Comisión de Estudio para cada y uno de los temas señalados. Se presentarán informes sobre esas materias y las proposiciones de resolución que cada comisión estime conveniente.</p> <p>Art. 31° El Comité Central entregará al Congreso una cuenta que contendrá... a) Una relación de los acontecimientos políticos principales... b) Una somera cuenta administrativa</p> <p>Art. 34° Los delegados asistentes al Congreso general contraen la obligación de rendir un informe</p> | <p>Se creará comisiones o secretarías de frentes sociales en todos los niveles de la organización partidaria, desde el comunal hasta el nacional</p> <p>Art. 24° Las Brigadas de trabajadores de los sectores público y privado son instancias que orientan a los trabajadores socialistas para proponer, discutir y resolver temas propios del respectivo sector en que se constituyan.</p> <p>Titulo VII El Congreso Párrafo 1° Normas generales a todo Congreso</p> <p>Art. 27° El Congreso ordinario analiza la cuenta de sus dirigentes y el trabajo desarrollado y estudia y resuelve los problemas del partido...</p> |
|--|--|---|---|--|--|--|

Continuación tabla N°5

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | <p>personal y escrito de las reuniones a que asistan y de sus deliberaciones...</p> <p>Título XI Sistema Electoral Interno Párrafo 5°</p> <p>Art. 53° Todas las direcciones, a nivel comunal, regional y nacional, presentarán un programa de trabajo...a través de la modalidad de cuentas públicas de la gestión...</p> <p>Título XII Tribunal Supremo</p> <p>Art. 60° c) ...deberá redactar un Reglamento General de funcionamiento interno</p> | <p>Párrafo 2° El Congreso General</p> <p>Art. 30° Corresponde al Congreso General c) Fijar la línea política del partido</p> |
|--|--|--|--|--|--|--|

4.3.2 “Archivo institucional Partido Socialista de Chile”

DESCRIPCIÓN DE PROBLEMA

“El Partido Socialista no posee archivo documental. Por el descuido de sus directivas nacionales, sus frecuentes divisiones y las odiosidades desatadas, no guarda una colección con sus papeles más esenciales: no conserva ejemplares de sus folletos ni de sus periódicos y revistas ocasionales. De las Actas del Comité Central; de las cuentas, informes y tesis de los Congresos Regionales y de los Congresos Nacionales; y de sus actas y acuerdos oficiales casi no quedan huellas. Se encuentran sólo algunos textos originales y los extractos publicados en la prensa de la época. En cuanto a la inmensa correspondencia y a las innumerables declaraciones, apenas se consiguen algunos reducidos fragmentos...”¹⁹

Julio César Jobet

Tal como lo detectara el historiador Julio César Jobet, el PS no sostuvo hasta antes de 1973 una política documental, entendiendo que el concepto de “información” y el valor que vemos actualmente implicado en ella, no existía, como tampoco la tecnología que permitiera proyectar una iniciativa de este tipo.

El PS fue desde 1973 hasta 1989 un Partido opositor al régimen militar y por tanto debió actuar clandestinamente. En ese contexto la documentación que generaban sus diversas ramificaciones e instancias políticas, no podía ser difundida masivamente, sino que inclusive destruida.

¹⁹ Jobet, Julio César. Historia del Partido Socialista de Chile. Ed. Documentas. pp.?

En ese contexto y observando el discurso del actual Presidente del PS y Senador por la Región de Los Lagos, Camilo Escalona, particularmente las consideraciones expuestas por él con motivo de diversos eventos internos del partido, a través de entrevistas, discursos y declaraciones, respecto a los desafíos del PS y del país, en el contexto de la sociedad de la información, se hizo evidente la necesidad de generar una política que considerara el aspecto documental de la organización, por lo cual se propuso implementar un Archivo Institucional a mediados del año 2006.

En las tareas del Partido, Escalona establece entre varias y con énfasis en la institucionalidad:

Dotarse a sí mismo de una orgánica interna, inserta profundamente en el entorno social, que lo habilite para llevar a cabo los objetivos partidarios en las condiciones en que se dé la lucha política y a la vez, proveerse de una infraestructura material que utilice las modernas técnicas organizacionales y de comunicación social para cumplir con eficiencia sus tareas políticas”.

En el análisis que Escalona hace respecto a los cambios que se han producido en el mundo enfatiza el poder del conocimiento y la información y en ese contexto se observa la necesidad fundamental de democratizar la información institucional para no convertir a estas instituciones políticas, en un grupo de poder más del siglo 21, así como establecer una futura bidireccionalidad en la comunicación que se proponga a la ciudadanía.

“El planeta ha cambiado profundamente, la propiedad de los medios de producción no es el único fundamento del poder...cada vez es mayor el poder del conocimiento, pero cada día que pasa, ya no solo se concentra la propiedad sino que también el conocimiento y la información en grupos de poder, desconocidos para el ciudadano...”

4.3.3 Pautas para la implementación de una política documental

I. Del Archivo:

1. El Archivo será una instancia dependiente de Secretaría General, de carácter permanente, tendrá como misión el resguardo, la sistematización y exposición pública de la documentación generada por cada instancia partidaria a lo largo del país.
2. El Archivo debe ser dirigido por un profesional o técnico del área de la bibliotecología, archivística o documentación.
3. El Archivo deberá contar con la tecnología e infraestructura adecuada y determinada por el profesional a cargo.
4. El Archivo debe ser el encargado de la recepción de la documentación, de la selección según criterios de relevancia y de la sistematización de la misma para posterior exposición en la web.
5. El Archivo está posibilitado para exigir a las instancias partidarias la documentación que éste estime conveniente y que no haya sido enviada por el conducto regular, para su incorporación y sistematización.
6. El Archivo deberá contar con su propio sitio web y su diseño se basará en el sitio web institucional, en él se sistematizará la información documental existente en el Archivo y se dará acceso a texto completo y de forma gratuita a la documentación según, a lo menos las siguientes entradas: **mención de responsabilidad o autoría** (instancia partidaria, militante), **datos de publicación** (zona geográfica de la instancia, imprenta o editorial y fecha) **descripción física del documento** (páginas, tamaño y características gráficas) y **descriptores**

temáticos y geográficos. Deberá colaborar para efectos de programación, creación de sitio web, de interfaz y relación de documentos digitales con catálogo, un profesional informático.

II. De las instancias partidarias:

7. Es deber de cada instancia partidaria (incluye a Exterior) enviar la documentación generada al Archivo de forma preferentemente digital, (por correo tradicional para las instancias que no les sea posible de forma digital) a través de correo electrónico o de futuras formas de comunicación que se establezcan, como intranet.
8. Es deber de las instancias partidarias enviar la documentación con la periodicidad de a lo más cada trimestre.
9. Es deber de cada instancia partidaria elaborar cada documento con los siguientes datos de manera de posibilitar su posterior sistematización: fecha en la que se crea el documento, lugar donde se generó el documento y firma del autor (a) (instancia o militante responsable del contenido del documento)
10. Cada vez que se genere un cambio de directiva o instancia, ésta deberá entregar la documentación generada y utilizada en su gestión (libros, revistas externos) al Archivo, inmediatamente después de conocer los resultados en las elecciones.
11. Es derecho de las instancias partidarias solicitar la documentación existente en el Archivo y su préstamo según lo establecido en el reglamento del Archivo.

III. De la documentación:

12. El Archivo estará dedicado al resguardo, sistematización y exposición de documentación como: resoluciones, documentos de discusión, documentos utilizados en exposiciones,

presentaciones y asambleas, tanto de la estructura directiva como de los frentes, departamentos, órganos o instancias funcionales, independientemente del formato (power point, videos, audios, etc.); documentos seriadados (revistas, boletines, periódicos, pasquines, etc.) y documentos monográficos (libros, resultados de seminarios, etc.)

13. El Archivo estará dedicado al resguardo, sistematización y exposición de documentación gráfica (convocatorias, lienzos, propaganda política) donde aparezca a lo menos el logo institucional y/o algun personaje emblemático del PP, en formato impreso y digital.
14. Cada militante o instancia partidaria que genere un documento, cualquiera sea su característica y formato, deberá entregar al Archivo a lo menos dos copias y a excepción de los casos en que los documentos sean publicaciones de editoriales, deberán ser además enviadas de forma digital para su exposición en la red.
15. El Archivo estará dedicado al resguardo, sistematización y exposición interna de documentos administrativos generados con el proceso natural de cada instancia y que pudieran tener un valor futuro (actas, padrones, etc.)

IV. del Tribunal Supremo

El Tribunal Supremo deberá sancionar a las instancias, y previa comunicación del Archivo, que se niegue a hacer entrega de su documentación o que, habiendo finalizado su período de gestión, ésta haya donado a instituciones exteriores la documentación generada.

Conclusiones

El futuro es anticipado como promesa. Por eso una política con miras de futuro está cargada de promesas. Ellas ayudan no solo a identificar “lo posible”, sino a identificarnos como “nosotros”²⁰

La presente investigación buscó colocar sobre la mesa, la problemática existente en los partidos políticos chilenos respecto a la información y documentación partidaria, luego de constatar que todos los estatutos partidarios nos dicen que existe un protocolo, en todos los nivel de la estructura orgánica, que nos dice cómo realizar o cómo registrar distintas acciones que tienen que ver con la dinámica misma del accionar y del pensar de un partido político. Sin embargo y transcurridos 18 años de régimen democrático, los partidos políticos no han detectado aún que la información es un bien que deben resguardar y democratizar.

Iniciativas como la del Fondo Documental Eugenio Ruiz Tagle de FLACSO-Chile, propuesta y coordinada por la historiadora Carolina Torrejón, nos permiten hoy acceder a los documentos generados por los diversos partidos políticos desde 1964 a 1989 en Chile, así como por organizaciones sociales y por el movimiento estudiantil de la época. Cito esta iniciativa, porque junto con resaltar la iniciativa de la historiadora y todo el esfuerzo que le demandó la recuperación de la documentación política, con éste podemos comprender que hoy, existiendo la tecnología y la libertad para conservar el patrimonio de organizaciones fundamentales para la sociedad, como los partidos políticos, no es justificable que se siga postergando la generación y

²⁰ Lechner, Norbert. Las sombras del mañana: la dimensión subjetiva de la política. Santiago: LOM, 2004. pp. 43-60

la implementación -a nivel institucional y estatutariamente- de una política documental. Mientras más temprano se establezca, disminuye la posibilidad de que las futuras generaciones carezcan, como hasta hoy, de la existencia de un registro político del pasado y así las investigaciones venideras puedan ser construidas con fuentes primarias.

Internet 2.0, los blog, YouTube, Wikipedia, Picasa, los fotologs, nos indican que las personas quieren ser protagonistas, quieren opinar porque su experiencia personal, contrariamente a lo sucedido en épocas pasadas, es lo más importante y esa es la historia que ahora quiere hacerse escuchar. Por lo mismo, si los políticos no innovan en este sentido y continúan teniendo y generando una comunicación unidireccional, en un país, que es uno de los principales usuarios de estos nuevos medios de comunicación, la desafección de la ciudadanía con la política será cada vez mayor, así como el desconocimiento que esta tenga respecto, por ejemplo de la información que generan los partidos políticos y, los partidos políticos respecto a la opinión de la ciudadanía.

La tecnología, la preparación humana respecto a esta tecnología, la filosofía de Internet 2.0, los recursos de fuente abierta y la innegable necesidad de información que los investigadores, historiadores, estudiantes y en definitiva la comunidad en su totalidad requieren, hacen incomprendible no iniciar ahora la implementación de un proceso que garantice la exposición de la información partidaria, desde las bases hasta las directivas centrales, regionales, comunales y locales.



BIBLIOGRAFÍA


1. Archivos para la historia del movimiento obrero español. Madrid: Editorial Pablo Iglesias, 1985. pp. 2-11, 45-56.
2. Discursos del Presidente del Partido Socialista de Chile Camilo Escalona. [Santiago: s.n, 1996?] pp. 10-11, 20
3. Guía para la consulta del fondo documental de la Fundación Pablo Iglesias: Archivo, Biblioteca y Hemeroteca. Madrid: Editorial Pablo Iglesias, 1989. pp. 23-29.
4. El problema fundamental de la archivística: la naturaleza y el ordenamiento del archivo. En: Irargi de Archivística. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 1988. N°1, p. 27-61. Texto bilingüe euskera-castellano.
5. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Democratización de los partidos políticos en Bolivia, Chile y República Dominicana: hacia el fortalecimiento de los partidos políticos en América Latina. San José: IIDH, 2005. pp. 17-
6. Jobet, Julio César. Historia del Partido Socialista de Chile. Santiago: Ed. Documentas., 1972. p
7. Lechner, Norbert. Las sombras del mañana: la dimensión subjetiva de la política. Santiago: LOM, 2004. pp. 43-60.
8. Lodolini, Elio. El problema fundamental de la archivística: la naturaleza y el ordenamiento del archivo. En: Irargi de Archivística. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del


Gobierno Vasco, 1988. Nº1, p. 27-61. Texto bilingüe euskera-castellano.


9. Martín Nájera, Aurelio; Garrigós Fernández, Agustín (Eds.). Asociación Iberoamericana para la recuperación y protección de los archivos de los trabajadores y sus organizaciones (AIRPATO). Madrid: Editorial Pablo Iglesias, 1992. pp. 165-175, 257-310.
10. Partidos políticos de Chile. Servicio Electoral. 2002 pp. 3, 29-37, 199-200
11. Partido Socialista de Chile. Por un Chile para todos. Santiago: Secretaría Nacional de Organización, 2007. pp. 35.


ANEXO N° 1
Estructura orgánica de los Partidos políticos en Chile


| COALICIÓN POLÍTICA | PARTIDO POLÍTICO | AUTORIDAD SUPREMA / EVENTOS | DIRECTIVA CENTRAL / NACIONAL / INSTANCIAS ASESORAS | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL / DISTRITAL | | ORG. FUNCIONAL / ORG. OPERATIVA | ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN |
|--------------------|---|-----------------------------|---|--|--|--|---|
| | | | | INSTANCIAS REGIONALES/ PROVINCIALES / DISTRITALES | INSTANCIAS COMUNALES / LOCALES / BASE | | |
| ALIANZA POR CHILE |  RN | Consejo General | Directiva Central Comisión Política | Directiva regional, Consejo regional Directiva distrital, Consejo distrital | Directiva comunal, Consejo comunal | Áreas (entre otras): Parlamentaria, Regional, Municipal, Juventud y Laboral-Gremial | Tribunal Supremo Tribunal Regional |
| |  UDI | Consejo General | Directiva Central Consejo General Comisión Política | Directiva Regional Consejo Regional Directiva Provincial | Directiva Comunal o Provincial Consejo Comunal o Provincial | Áreas: Profesional y técnica- Laboral Poblacional Juventud | Tribunal Supremo Tribunal Regional |

| | | | | | | | |
|---------------|--|-------------------|----------------------|--------------------|--|-------------------------|---|
| CONCENTRACIÓN |  PDC | Congreso Nacional | Directiva Nacional | Directiva Regional | Directiva Comunal | Frentes Nacionales | Administración y Finanzas |
| | | | Consejo Nacional | Consejo Regional | Consejo Comunal | -Frente de Trabajadores | División Nacional de Organización |
| | | | Directiva Provincial | Junta Comunal | -Frente de la Juventud | | División de Comunicaciones y Publicidad |
| | | | Consejo Provincial | Bases vecinales | -Frente de Profesionales y Técnicos | | |
| | | | Junta Regional | | -Frente de Pobladores | | |
| | | | | | Departamentos | | |
| | | | | | - Mujer | | |
| | | | | | - PYME | | |
| | | | | | Comisiones especializadas | | |
| | | | | | - Político-técnicas | | |
| | | | | | - | | |
| | | | | | - De elaboración doctrinaria e ideo-lógica, formación y capacitación | | |
| | | | | | - Electoral | | |

| | | | | | | | |
|--|--|-----------------|--|---|---------------------------------------|---|--|
| |  <p>PPD</p> | Consejo General | Directiva Central Comisión Política | Consejo Regional Directiva Regional/Provincial y/o distrital | Directiva Comunal Consejos de Base | Secretarías Nacionales: -Organización -Educación política -De la Mujer -Programas y estudios -Asuntos regionales y municipales -Adulto mayor -Pueblos Indígenas -Comunicaciones -Internacional -Órgano Nac. Sindical /Regional -Comisiones Nac./Regionales | Tribunal Supremo Tribunales regionales de honor |
|--|--|-----------------|--|---|---------------------------------------|---|--|

| | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|---|
| |  PS | Congreso Nacional Consejo General | Mesa central Vicepresidencias Mujer-Minorías étnicas Comité Central | Dirección Regional Congreso Regional Consejo Regional Coordinación Distrital Comisiones Secretarías de frentes sociales Departamentos sindicales | Dirección comunal Consejo Comunal Congreso Comunal Comisiones Secretarías de frentes sociales Departamentos sindicales Brigadas Departamento nacional de Pobladores | Frentes sociales: Sindical Estudiantil Empresa Industrias Etc. Núcleos temáticos: Ecología Derechos humanos Cultura Empresarios Artistas Derechos del consumidor | Tribunal Supremo Tribunales Regionales |
|--|---|--|--|--|--|--|---|

| | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|----------------------------|---|--|
| |  <p>PRSD</p> | <p>Consejo General</p> <p>Convención Nacional</p> | <p>Directiva Central (CEN)</p> <p>Mesa ejecutiva</p> <p>Comisión Política</p> <p>Consejo Nacional</p> | <p>Directiva Distrital</p> <p>Consejo Distrital</p> <p>Directiva Regional</p> <p>Consejo Regional</p> | <p>Asambleas Comunales</p> | <p>Org. Nac. De Profesionales y Técnicos</p> <p>Org. Nac. De Mujeres</p> <p>Juventud radical Socialdemócrata</p> <p>Org. Nac. De Alcaldes y Consejales</p> <p>Org. Nac. Sindical</p> <p>Org. Nac. De Consejeros de Gobiernos Regionales CORES</p> <p>Frente Radical de Trabajadores de la Educación FRATE</p> | <p>Tribunal Supremo</p> <p>Tribunales Regionales</p> <p>Secretaría Nacional de Organización y Control</p> <p>Departamento Nacional de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Propaganda, Comunicación y Relaciones Públicas -Electoral -Movilización social y Organismos comunitarios -Capacitación y Estudios -Ex Cultura, Arte, Deportes y Recreación |
|--|---|---|---|---|----------------------------|---|--|

| | | | | | | | |
|--|---|--------------------------|--|---|--|--|-------------------------|
| |  <p>PCCH</p> | <p>Congreso Nacional</p> | <p>Comité Central Comisión Política Conferencia Nacional</p> | <p>Comité Regional Congreso Regional Conferencia Regional</p> | <p>Comité Comunal o Comité de sector Congreso Comunal Conferencia Comunal / sectorial Células territoriales (Manzana, población, sector campesino, comunidad étnica, etc.)</p> | <p>- Células de empresa o servicio (Lugares de trabajo, fábricas, oficinas, servicios públicos, faenas, otros centros laborales)</p> <p>- Mujeres</p> <p>- Cultura</p> <p>- Pueblos originarios</p> <p>- Profesionales</p> <p>- Ecología</p> <p>- Jubilados</p> <p>- Pequeños empresarios</p> <p>- Comerciantes</p> <p>- Etc.</p> <p>Comisiones nacionales / reg./ comunales / sectoriales</p> | |
| |  <p>PH</p> | <p>Consejo General</p> | <p>Directiva Central</p> | <p>Consejo Regional</p> | | <p>Instancias funcionales sin mencionar en el Estatuto</p> <p>Secretarías Nacionales mencionadas en la web: DDHH, Mujer, Juvenil y Profesores.</p> | <p>Tribunal Supremo</p> |

Anexo N° 2. Directorio de Sitios de Interés en el Área Política Chilena

| PARTIDOS POLÍTICOS | DIRECCIÓN ELECTRÓNICA |
|---------------------------------------|---|
| Partido Comunista de Chile | http://www.pcchile.cl/ |
| Partido Demócrata Cristiano | http://www.pdc.cl/ |
| Partido Humanista de Chile | http://www.partidohumanista.cl/ |
| Partido Por la Democracia | http://www.ppd.cl/index2.php |
| Partido Radical Social Demócrata | http://www.partidoradical.cl/ |
| Partido Renovación Nacional | http://www.rn.cl |
| Partido Socialista de Chile | http://www.pschile.cl/ |
| Partido Unión Demócrata Independiente | http://www.udi.cl |

| ESTATUTOS PARTIDOS POLÍTICOS | DIRECCIÓN ELECTRÓNICA |
|---|---|
| Estatuto del Partido Comunista de Chile | http://www.pcchile.cl//index.php?option=com_content&task=view&id=20&Itemid=51 |
| Estatuto del Partido Demócrata Cristiano | http://www.pdc.cl/downloads/PDC_ESTATUTO_S_VIGENTE_2007.pdf |
| Estatuto del Partido Humanista | [En CEDOC Registro Electoral] |
| Estatuto del Partido por la Democracia | http://www.ppd.cl/documentos/EstatutosPPD.pdf |
| Estatuto del Partido Radical Social Demócrata | http://www.partidoradical.cl/Estatutos.htm |
| Estatuto de Renovación Nacional | [No Disponible en la red] |
| Estatuto del Partido Socialista de Chile | http://www.pschile.cl/docs/Estatuto_PartidoSocialista_de_Chile.pdf |
| Estatuto de Unión Demócrata Independiente | [En CEDOC Registro Electoral] |

| NOMBRE PARTIDOS POLÍTICOS EXTRANJEROS | DIRECCIÓN ELECTRÓNICA |
|--|---|
| Partido dos Trabalhadores PT | http://www.pt.org.br/portaltpt/index.php |
| Partido Socialista Obrero Español PSOE | http://www.psoe.org |

| CENTROS DE ESTUDIO THINK TANK CHILENOS | DIRECCIÓN ELECTRÓNICA |
|---|---|
| Centro Avance | http://www.centroavance.cl/ |
| Centro de Estudios para el desarrollo CED | http://www.ced.cl/ |
| Centro de Estudios Públicos-CEP | http://www.cepchile.cl |
| CISO | http://www.ciso.cl/ |
| Expansiva | http://www.expansiva.cl/ |
| Fundación Chile 21 | http://www.chile21.cl/chile21/inicio/index.jsp |
| Instituto de Ciencias Alejandro Lipchutz | http://www.ical.cl/ |
| Instituto Igualdad | http://www.igualdad.cl/modules/news/ |
| Instituto Libertad | http://www.institutolibertad.cl/ |
| Instituto Libertad y Desarrollo | http://www.lyd.cl |

| FUNDACIONES POLITICAS | DIRECCIÓN ELECTRÓNICA |
|-----------------------------------|---|
| Fundación Democracia y Desarrollo | http://www.fundaciondemocraciaydesarrollo.cl/memoria/view/homepage.asp |
| Fundación Frei | http://www.fundacionfrei.cl/efrt/index.html |
| Fundación Jaime Guzmán | http://www.fundacionjaimeguzman.cl |
| Fundación Pinochet | http://www.fundacionpinochet.cl/1024768.html |
| Fundación Salvador Allende | http://www.fundacionsalvadorallende.org/ |

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS, CENTROS DE DOCUMENTACIÓN

| NOMBRE UNIDAD DE INFORMACIÓN | DIRECCIÓN ELECTRÓNICA |
|--|---|
| Archivo Ricardo Lagos E. | http://www.fundaciondemocraciaydesarrollo.cl/memoria/view/homepage.asp |
| Archivo Fundación Pablo Iglesias | http://www.fpabloiglesias.es/Archivo/Archivo.aspx |
| Biblioteca Clodomiro Almeyda Partido Socialista de Chile | http://www.pschi.cl/biblioteca-clodomiro-almeyda.php |
| Biblioteca del Congreso Nacional de Chile | http://www.bcn.cl |
| Fondo Documental Eugenio Ruiz Tagle FLACSO-Chile | http://www.flacso.cl/flacso/main.php?page=area&cat=ford |
| Fundacao Perseu Abramo Centro Sérgio Buarque de Hollanda | http://www2.fpa.org.br/portal/modules/news/index.php?storytopic=65 |

INFORMACIÓN, BLOGS POLÍTICOS DE ACTUALIDAD CONSULTADOS

| NOMBRE | DIRECCIÓN ELECTRÓNICA |
|--|---|
| ¿Transparencia parlamentaria? | http://ciperchile.cl/2007/11/29/transparencia-parlamentaria/ |
| Acceso a información pública | http://ciperchile.cl/category/accesoinformacionpublica/ |
| Águila, Ernesto. La biblioteca socialista | http://www.centroavance.cl/index.php?option=content&task=view&id=387 |
| Antimedios | http://www.antimedios.cl/site/ |
| Chile Primero | http://www.chileprimero.cl/ |
| El Poder de los blogs | http://www.antimedios.cl/site/el-poder-de-los-blogs |
| Fernando Flores | http://www.fernandoflores.cl/ |
| Fundación País Digital | http://www.paisdigital.org/ |
| Garretón, Oscar G. El PS, su organización y el cambio de época | http://www.centroavance.cl/index.php?option=content&task=view&id=200&Itemid=53 |
| Juntos Podemos | http://podemos.cl/index.php |
| Pablo Matamoros (Web master RN) | http://pmatamoros.rn.cl/ |

| ENCUESTA | DIRECCIÓN ELECTRÓNICA |
|--|---|
| III Barómetro de Acceso a la Información (PPT). Escuela de Periodismo Universidad Diego Portales & Asociación Nacional de la Prensa (ANP). Noviembre 2006. | http://www.fundaciondelaprensa.cl/prontus_fundacion/site/artic/20060601/pags/20060601130121.html |
| Estudio Nacional de Opinión Pública Noviembre-diciembre 2007 CEP | http://www.cepchile.cl/ |
| Tercera Encuesta Nacional de Opinión Pública UDP (noviembre 2007) | http://www.udp.cl/ics/encuestas/doc07/Encuesta_UDP_2007.pdf |

BLOGS SENADORES

| NOMBRE PARLAMENTARIO | DIRECCIÓN ELECTRÓNICA |
|-------------------------------|---|
| Antonio Horvath | http://www.antoniohorvath.cl/prontus_ahorvath/site/edic/base/port/portada.html |
| Baldo Prokuri ^o ca | http://serv.rm.cl/bprokurica/ |
| Carkis Ignacio Kruschel | http://www.kuschel.cl/sitio/portada.htm |
| Carlos Bianchi | http://www.carlosbianchi.cl/ |
| Carlos Cantero | http://cantero.blogspot.com/ |
| Carlos Ominami | http://www.carlosominami.cl/prontus_cominami/site/edic/base/port/portada.html |
| Evelyn Matthei | http://www.evelynmatthei.cl/prontus_ematthei/site/edic/base/port/portada.html |
| Fernando Flores | http://www.fernandoflores.cl/ |
| Guido Girardi | http://www.guidogirardi.cl/ |
| Guillermo Vásquez U. | http://www.senado.cl/blog/qvasquez/ |
| Hernán Larraín | http://www.senado.cl/blog/hlarraín/ |
| Jaime Gazmuri | http://gazmuri.senado.cl/m1.htm |
| Jaime Naranjo | http://www.jaimenaranjo.cl/prontus_inaranjo/site/edic/base/port/portada.html |
| Jovino Novoa | http://www.senado.cl/blog/jnovoa/?p=161 |
| Juan Pablo Letelier | http://www.jpletelier.cl/prontus_jpletelier/site/edic/base/port/portada.html |
| Mariano Ruiz-Esquide | http://www.marianoruizesquide.blogspot.com/ |
| Nelson Avila | http://www.senado.cl/blog/navila/?p=2 |
| Pablo Longueira | http://www.pablosenador.cl/prontus_pionqueira/site/edic/base/port/portada.html |
| Pedro Muñoz | http://pedromunoz2005.blogspot.com/ |
| Sergio Romero | http://www.senado.cl/blog/sromero/?m=20051014 |
| Soledad Alvear | http://alvearblog.wordpress.com/ |
| Víctor Pérez Varela | http://www.victorperezvarela.cl/ |

Serie Bibliotecología y Gestión de Información.

Títulos publicados 2008

Nº 34 Partidos políticos en Chile: una mirada desde la gestión de la información.
Georgina Caniffrú Candia

Edición Limitada : treinta ejemplares

Disponible en : <http://eprints.rclis.org>

NORMAS DE PUBLICACION

- **Objetivos**

La **Serie Bibliotecología y Gestión de Información** tiene por objetivo difundir la productividad, académica, las investigaciones y las experiencias de profesionales del área de la de Bibliotecología y Ciencia de la Información y del sector afín al mundo del libro y la lectura.

- **Alcance y política editorial**

Los trabajos a ser considerados en la Serie Bibliotecología y Gestión de Información, deben ser inéditos, no publicados en otras revistas o libros. Excepcionalmente el Comité Editorial podrá aceptar artículos que no cumplan con este requisito.

- **Arbitraje:** Los artículos recibidos serán sometidos a evaluación, a recomendación del Director de la Serie, donde el Comité Editorial enviará los trabajos a árbitros independientes para su aceptación o rechazo. En este último caso, se emitirá un informe al autor/a donde se señalen las razones de la decisión. El Comité Editorial podrá solicitar trabajos a autores de reconocido prestigio, quienes no serán sometidos al proceso de evaluación por árbitros.

- **Forma y preparación de manuscritos**

- **Extensión:** El artículo deberá tener una extensión entre 12 y 100 páginas, tamaño carta, espacio 1,5, cuerpo 12, incluidos gráficos, cuadros, diagramas, notas y referencias bibliográficas.

- **Idiomas:** Se aceptan trabajos en castellano, portugués e inglés, los cuales serán publicados en su idioma original.

- **Resumen y palabras claves:** El trabajo deberá tener un resumen en español e inglés en la primera página, de no más de 200 palabras, que sintetice sus propósitos y conclusiones más relevantes. De igual modo, deben incluirse tres palabras claves, que en lo posible no se encuentren en el título del trabajo, para efectos de indización bibliográfica.

- **Nota biográfica:** En la primera página, en nota al pie de página, deben consignarse una breve reseña curricular de los/as autores/as, considerando nacionalidad, título y/o grados académicos, desempeño y/o afiliación profesional actual y sus direcciones de correo electrónico, para posibles comunicaciones de los/las lectores/as con los autores/as.

- **Referencia bibliográfica:** Utilizar para las referencias bibliográficas la modalidad de (Autor, año) en el texto, evitando su utilización a pie de página. Ejemplo: (González, 2006). Agregar al final del texto, la bibliografía completa. Sólo con los/las autores/as y obras citadas, numeradas y ordenadas alfabéticamente. Para el formato de la bibliografía, utilizar la "Guía para la presentación de referencias bibliográficas de publicaciones impresas y electrónicas" disponible en formato electrónico en :

<http://www.eprints.rclis.org/archive/00005163/01/ReferenciasBibliograficas.pdf>

- **Derechos:** Los derechos sobre los trabajos publicados, serán cedidos por los/as autores/as a la **Serie**.

- **Investigadores jóvenes:** El Comité Editorial considerará positivamente el envío de trabajos por parte de profesionales y/o investigadores/as jóvenes, como una forma de incentivo y apoyo a quienes comienzan su carrera en investigación.

- **Ejemplares de cortesía:** Los/as autores/as recibirán un ejemplar de cortesía del trabajo publicado.

- **Envío de manuscritos**

Todas las colaboraciones deberán ser enviadas impresas en duplicado. Los autores/as podrán remitir sus artículos en CD, o al correo electrónico: hector.gomez@utem.cl , en programa Word (office).

